



Universidad Internacional de La Rioja

Máster en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento

La vejez en el medio penitenciario.

**Aproximación al Centro Penitenciario
“Salto del Negro - Las Palmas I”.**

Trabajo Fin de Máster presentado por: **Laura María Huertas Alonso.**

Titulación: **Máster en Intervención Social.**

Director: **José Manuel García Moreno.**

CATEGORÍA TESAURO: 3.4.4 Intervención Social.

Resumen: En el presente estudio se ha llevado a cabo un acercamiento hacia el conocimiento de la vida en prisión de las personas mayores. El progresivo aumento de población envejecida en la sociedad hace pensar en que ese fenómeno también estará presente en pocos años dentro de las cárceles españolas por lo que se presentan nuevos retos para adaptar este tipo de instituciones a las necesidades y problemas propios de la vejez. Se analizan por tanto no sólo las características que presentan actualmente estos internos en prisión sino también el conocimiento de la vida de un anciano dentro de la misma. Las conclusiones se centrarán en aportar información relevante que pueda servir en el futuro diseño de políticas o programas destinados al tratamiento de estas personas dentro de los centros penitenciarios.

Palabras clave: envejecimiento; tercera edad; prisión; delito; clasificación penitenciaria.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.	6
2. OBJETIVOS.	9
2.1 Objetivo general 1.	9
2.2 Objetivo general 2.	10
3. MARCO TEÓRICO.	
3.1 Tercera edad y envejecimiento.	11
3.1.1 El concepto de vejez.	11
3.1.2 El proceso de envejecimiento.	12
3.1.3 Análisis teóricos del envejecimiento.	13
3.1.4 Sociodemografía del envejecimiento poblacional en España.	16
3.1.5 Problemas y necesidades de las personas mayores.	19
3.2 El medio penitenciario.	22
3.2.1 El delito.	22
3.2.2 La pena de prisión. Concepto y fines.	22
3.2.3 La situación actual de la administración penitenciaria en España.	25
3.2.3.1 Perfil de los internos.	25
3.2.3.2 Problemáticas de la prisión.	29
a) Extranjeros en prisión.	30
b) Sobreocupación.	31
c) Drogodependencias.	
3.2.3.3 Acción social en prisiones.	33
a) Intra-penitenciaria.	33
b) Extra-penitenciaria.	33

3.2.3.4 Relaciones del interno con el exterior.	34
a) Comunicaciones y visitas.	34
b) Permisos de salida.	35
c) Salidas programadas.	36
4. DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO DE ESTUDIO.	
4.1 Datos generales.	37
4.2 Distribución del centro.	38
5. METODOLOGÍA.	
5.1 Diseño de la investigación.	40
5.2 Población estudiada.	42
6. RESULTADOS.	
6.1 Análisis del colectivo de internos mayores de 60 años.	43
6.1.1 El perfil de los internos.	43
6.1.2 La situación penitenciaria actual.	49
6.1.3 La tipología delictiva.	51
6.1.4 La salud.	54
6.1.5 Las relaciones familiares.	55
6.2 La vida en prisión del colectivo de la tercera edad.	59
6.2.1 Los problemas derivados de la privación de libertad.	59
6.2.2 Las relaciones interpersonales en el interior de la prisión.	64
6.2.3 Las necesidades.	66
6.2.4 La ocupación del tiempo en prisión.	67
6.2.5 La participación en programas de tratamiento penitenciario.	69
6.2.6 La prisión como medio para personas mayores.	71

7. CONCLUSIONES.	74
8. NUEVAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.	82
9. BIBLIOGRAFÍA.	84
10. ANEXOS.	87

1. INTRODUCCIÓN.

El presente trabajo de investigación se centrará en el colectivo de internos mayores de 60 años que actualmente se encuentran privados de libertad en el centro penitenciario de Las Palmas I, situado en la isla de Gran Canaria.

En términos generales, las personas internadas en los centros penitenciarios, ya sea por el cumplimiento de una condena o porque se encuentran en situación preventiva a la espera de la celebración de un juicio, siempre han sido un colectivo que genera un gran rechazo por parte del resto de la sociedad.

Ese rechazo principalmente surge como consecuencia de los prejuicios y el desconocimiento de la población en general hacia este colectivo. Sin embargo, hay que tener en cuenta que los internos nunca pierden la condición de ciudadanos, por lo que forman parte de la sociedad pese a la separación física que implica vivir dentro de una cárcel.

En este sentido, resulta de gran interés llevar a cabo una investigación social en ese entorno tan desconocido y cuyo elemento principal de estudio está formado por un grupo de personas con características y perfiles muy diferentes y distantes entre sí, a la par que todos comparten una particularidad común: la privación de libertad.

Con respecto a la finalidad del estudio, se persigue conocer la realidad que viven las personas mayores dentro de una cárcel. Se presume que son un colectivo que experimentará un notable aumento en los próximos años en la sociedad debido al proceso de envejecimiento poblacional que se está llevando a cabo progresivamente en la sociedad española aunque hay que tener en cuenta que se trata de una situación que se presenta prácticamente a nivel mundial.

Las causas de éste proceso de envejecimiento se deben principalmente a cambios demográficos relacionados con la mortalidad, la fecundidad o las migraciones, entre otros, cuestiones que se abordarán a lo largo del presente estudio.

Se observa que ese aumento de población envejecida será también notorio dentro de las prisiones españolas, fundamentalmente debido a dos causas: en primer lugar porque las prisiones son un reflejo de la sociedad en la que se sitúan y en segundo lugar porque en los últimos años se ha podido observar estadísticamente un aumento de la población penitenciaria mayor de 60 años.

Como se apuntaba anteriormente, las personas mayores son un colectivo que presenta características y necesidades propias. Problemas como la soledad o el aislamiento, el deterioro de la salud o el maltrato pueden presentarse en el anciano o anciana con mayor frecuencia en un entorno carcelario.

Así mismo, el tema de estudio suscita algunas cuestiones de reflexión. En primer lugar cabría plantearse si es aceptable que una persona pase los últimos años de su vida privado de libertad. En este sentido se apunta la necesidad de diseñar medidas alternativas de cumplimiento de penas para este colectivo o estudiar modelos carcelarios alternativos que acojan a éste tipo de población.

En segundo lugar habría que analizar los fines constitucionales de reeducación y reinserción social¹ de la pena privativa de libertad con respecto a las personas mayores, puesto que cabría dudar de la adecuación y la posible consecución de esos fines a edades tan avanzadas, e incluso analizar si los medios que se utilizan para tales fines son los más idóneos.

Por todo ello, el presente estudio se muestra como una herramienta necesaria, no sólo para conocer y exponer la situación actual de las personas mayores dentro de prisión, sino también como fuente de información tanto para los profesionales del medio penitenciario como para aquellas personas que toman las decisiones en ese medio.

Finalmente, las cuestiones que serán objeto de análisis en el presente estudio serán, por un lado conocer el perfil y las características de las personas mayores que se encuentran en las dos prisiones situadas en la isla de Gran Canaria y por otro lado, analizar la realidad que vive éste colectivo dentro de un entorno tan desconocido como la prisión con el fin de conocer las posibles necesidades y problemáticas que se pueden presentar por ser una persona mayor y por estar internado en una cárcel.

Así mismo, resulta de gran interés conocer cuestiones como los cambios que se pueden producir en las relaciones interpersonales del anciano/a en relación a los miembros de su familia como consecuencia de la entrada en prisión. Inicialmente se parte de la base de que cualquier cambio notorio en la vida de una persona afecta al conjunto de su sistema familiar. Pero entrar en una prisión puede generar todo tipo de

¹ Art. 25.2 de la Constitución Española de 1978.

reacciones en los miembros de una familia: desde convertirse en un drama, influyendo negativamente en los vínculos familiares; hasta ser completamente aceptado y comprendido por el resto de miembros de la familia, reforzando los lazos con la misma.

Mención aparte merecen ciertos perfiles de internos que por sus características resultan de gran interés para la investigación. El primer colectivo a tener en cuenta serían las personas extranjeras, que ya sea por el idioma, por cuestiones culturales, o por la distancia que les separa de su país de origen, podrían presentar necesidades o problemáticas que le son propias.

Otro ejemplo lo encontramos en las personas que tienen una amplia carrera delictiva, que también podrían presentar características específicas. En este sentido, se presume que la situación será muy diferente en función de si se trata de un anciano que ha entrado en prisión varias veces a lo largo de su vida o por el contrario ha cometido su primer delito en edad avanzada.

Por tanto, éstos y otros perfiles de internos se estudiarán en la presente investigación con el fin de establecer relaciones entre la variable etaria y la circunstancia de estar privado de libertad como consecuencia de un acto delictivo.

En resumen, el ámbito penitenciario siempre ha sido el gran desconocido para la sociedad pese a que forma parte de la misma. En general, es una realidad que suscita rechazo, principalmente debido a los prejuicios y a la distorsión acerca del conocimiento del medio puesto que la visión que tiene gran parte de la población se acerca más a las historias de ficción narradas en películas que al transcurso real de la vida en prisión.

Todo ello unido a la visión negativista y en cierta medida sobredimensionada que ofrecen los medios de comunicación, hace que las prisiones sigan siendo hoy en día ese lugar de exclusión y castigo para aquellos que no han podido o no han sabido vivir y actuar conforme a la norma.

2. OBJETIVOS.

El presente estudio se centra en conocer a la población penitenciaria mayor de 60 años que se encuentra interna en el centro penitenciario de “salto del Negro”- Las Palmas I, en la isla de Gran Canaria y analizar la vida de este colectivo en el contexto carcelario.

Para ello se plantean dos objetivos generales, el primero de ellos para cuantificar y conocer el perfil del colectivo estudiado, y el segundo de ellos contextualizado en el día a día de la vida dentro de una institución cerrada.

A su vez, cada uno de estos objetivos generales se subdivide en objetivos específicos donde se analizarán aspectos más destacados que ayudarán al conocimiento y desarrollo en profundidad de cada objetivo planteado.

2.1 Objetivo general 1.

❖ *Conocer y describir al colectivo de la tercera edad que se encuentra interno en el centro penitenciario de Las Palmas I.*

- Conocer el perfil de internos mayores de 60 años (variables socio demográficas como la edad, el género, la nacionalidad, el nivel de estudios, el estado civil, la ocupación antes de la entrada en prisión y el número de hijos).
- Describir la situación penitenciaria actual, principalmente si se encuentran en situación preventiva a la espera de la celebración de un juicio o si se encuentran penados mediante sentencia judicial.
- Analizar la tipología delictiva y las posibles causas que han derivado en el delito.
- Conocer si presentan discapacidad y/o problemas de salud y la auto percepción de los internos en relación a su estado de salud.
- Averiguar la frecuencia e intensidad de las relaciones familiares y si se han visto mermadas por la entrada en prisión.

2.2 Objetivo general 2.

❖ *Analizar la vida en prisión del colectivo de la tercera edad.*

- Averiguar los problemas con los que se encuentran por estar privados de libertad: rechazo o discriminación debido a la edad, marginación, falta de recursos o falta de autonomía personal, entre otros.
- Percibir si han sufrido algún tipo de abuso o maltrato en relación a su condición de personas mayores.
- Conocer las relaciones interpersonales en relación al personal de la prisión y al resto de internos de la prisión.
- Analizar las necesidades específicas que presentan los internos por ser mayores y estar privados de libertad.
- Conocer en qué actividades ocupan el tiempo dentro de la prisión.
- Averiguar si participan en programas de tratamiento penitenciario.
- Conocer su opinión acerca de si la prisión es el medio más adecuado para internos mayores.

3. MARCO TEÓRICO.

3.1 Tercera edad y envejecimiento.

En el presente epígrafe se desarrollará un breve marco conceptual sobre la población objeto del presente estudio ya que resulta necesario delimitar conceptos como vejez o senectud, saber cuándo se considera a una persona anciana o vieja, y finalmente, conocer el contexto o las circunstancias propias de este colectivo puesto que esa contextualización sirve de apoyo en la posterior explicación de la presencia de personas de avanzada edad cumpliendo condena en prisión.

3.1.1 El concepto de vejez.

Pese a que cualquier persona sería capaz de reconocer cuando se está en la vejez, no existe unanimidad a la hora de definir el concepto. Si se acude al diccionario de la Real Academia Española, ésta define a **la vejez** como la edad senil o senectud, lo que conduce a consultar cómo definen la senectud. Para esta institución, **la senectud** correspondería por tanto al periodo de la vida humana que sigue a la madurez.

En consecuencia, se puede observar, en primer lugar cierta ambigüedad a la hora de determinar el concepto, y en segundo lugar que lo relaciona directamente con las etapas vitales de una persona, siguiendo criterios biológicos principalmente.

En esta misma línea apunta Sánchez (1990) que “La sociedad moderna tiende a definir la vejez principalmente en términos de edad cronológica por conveniencias estadísticas. Arbitriariamente se utiliza la edad cronológica para establecer la demarcación entre las etapas de la vida” (p.10). Por tanto, esta idea relaciona el concepto de vejez en función del mayor número de años que vive el individuo.

Por su parte, otro punto de vista acerca de lo que se entendería por vejez, es el que ofrece Giró (2004), el cual expone que:

Han sido los sistemas de jubilación quienes han contribuido al ordenamiento y jerarquización del ciclo de vida en tres etapas principales, con el trabajo como etapa central que define el contenido social de la vida adulta, y que está enmarcado por la juventud dedicada a la formación para el trabajo, y por la vejez, asociada a la inactividad.

De esta idea, puramente sociológica, se deduciría que la vejez sería la etapa vital posterior a la finalización del periodo productivo de los individuos, lo cual presupone que, en España, se es viejo a partir de los 65 años debido a que es la edad legal estipulada para el retiro profesional y para percibir la prestación asociada a la jubilación.

Por tanto, sería la organización del sistema económico de cada sociedad la que, a través del mercado de trabajo, establezca cuándo se considera que una persona deja de ser productiva y se convierte en “vieja”.

Finalmente, para la Organización Mundial de la Salud (OMS), el concepto de vejez se define desde otro punto de vista ya que lo asocian a un criterio puramente cronológico que establece que ésta etapa del individuo comienza cuando se han cumplido los 60 años.

Por todo lo expuesto hasta ahora se concluye que la definición de vejez dependerá del elemento con el que se relacione: biológico, sociológico, cronológico, etc. Sin embargo, para el presente trabajo se tendrá en consideración a las personas con 60 años cumplidos o más debido a criterios puramente estadísticos.

Otro concepto relacionado con la vejez sería el de **tercera edad**. Majos (1995) apunta que “Cuando hablamos de “tercera edad” utilizamos un término técnico y aséptico, que en origen se refiere a la tercera fase de la vida de una persona: 1º infancia, 2º adulto (padres, segunda edad) y 3ª edad (abuelos), tercera generación en convivencia” (p. 21).

Así mismo, los cambios socio-demográficos que han derivado en un aumento progresivo de personas de avanzada edad, prácticamente a nivel mundial, hacen que surjan nuevos conceptos como “cuarta edad” (se podría incluir en esta etapa del ciclo vital a las personas que han cumplido 80 años o más) o incluso tener que distinguir entre los “viejos-jóvenes” (personas entre 60-75 años) y los “viejos-viejos” (con 75 años o más).

3.1.2 El proceso de envejecimiento.

Independientemente de la falta de consenso para definir lo que se considera vejez, en lo que sí coincide gran parte de los aportes teóricos es que el envejecimiento es un proceso que afecta a diferentes áreas del individuo y no se debe centrar únicamente en una cuestión cronológica, en cumplir determinados años de vida.

En éste sentido, Sánchez (1990) apunta que: "...se reconoce el número de años vividos, pero se entiende que la edad cronológica de una persona no siempre refleja su verdadera edad física y biológica" (p.11). Así mismo, esta autora también señala que: "Resulta extremadamente difícil señalar cuando comienza la vejez. Esto se debe principalmente a las numerosas diferencias individuales que existen en el proceso de envejecer" (p.11).

Pero, ¿en qué consiste el proceso de envejecer? Se podría decir que es el conjunto de cambios que sufre una persona como consecuencia del paso del tiempo. Esas consecuencias se estudian en relación a tres elementos relacionados con la vida de cada persona: lo biológico, lo psicológico y lo social.

El biológico hace referencia a las consecuencias del paso del tiempo sobre el cuerpo humano, consecuencias que se traducen en la pérdida de la salud, de las capacidades, cambios en la apariencia física, etc. El psicológico hace referencia a cuestiones como la capacidad de entendimiento, a la inteligencia, al aprendizaje, etc. Y el sociológico se refiere a los cambios en la interacción entre el individuo y la sociedad en la que vive.

Sánchez (1990) concluye por tanto que: "El producto final del envejecimiento es el resultado de la interacción entre el componente genético, el organismo y el ambiente en el que se desenvuelve cada individuo" (p.14).

3.1.3 Análisis teóricos del envejecimiento.

Muchas son las teorías que se han planteado para explicar la interacción entre el individuo y la sociedad en el proceso de envejecimiento y para estudiar la propia adaptación del individuo a los cambios derivados de ese proceso. A continuación se expondrán brevemente algunas de ellas.

- Teoría del disengagement o desenganche.

Se trata de una de las primeras teorías del envejecimiento, desarrollada por Cumming y Henry (1961). Este enfoque de corte funcionalista explica la separación de las personas de la sociedad como un "desenganche" progresivo en el que, según Kehl y Fernández (2001) "se asigna un papel muy importante a la jubilación, interpretada como un mecanismo para facilitar la retirada del individuo de la vida social" (p.145).

Sus creadores “propugnan para el proceso de envejecimiento su identificación con un precepto de “retiro” ampliamente entendido, que el propio afectado o afectada debe acabar por aceptar” (Rodríguez, 1979, p.86), retiro que sería positivo para los ancianos en la medida en que ya no se ven obligados a trabajar y pasarían por tanto a tener una vida más placentera.

Y por otro lado también resultaría positivo para las generaciones más jóvenes permitiéndoles la incorporación al mercado laboral, presumiblemente con una mayor cualificación en relación a sus predecesores. Con esta idea, concluyen Macdonald y Plummer (2003) en que: “La retirada es entonces una estrategia para conseguir el funcionamiento ordenado de la sociedad...” (p. 388).

- Teoría de la actividad.

Ésta teoría expone lo opuesto de la anterior en la medida en que defiende una perspectiva de vida más activa para las personas mayores, desarrollada inicialmente por Havighurst (1963) y posteriormente por Maddox (1974). Desde esta visión humanista “se establece que para que un anciano logre enfrentarse a las pérdidas asociadas a la vejez, preservar la moral y aumentar la autoestima, debe haber una restitución de roles o actividades perdidas. Asume que los ancianos..., tienen las mismas necesidades sociales y psicológicas de mantenerse activos” (Sánchez, 1990, p.70).

Supone por tanto que, a través de una vida activa, los ancianos pueden disfrutar de una mayor calidad de vida y aumentar su satisfacción, por lo que, al contrario de la teoría anterior, se centra en los intereses del colectivo de personas mayores y no tanto en el bienestar del conjunto de la sociedad.

- Teoría de los roles.

La teoría de los roles es la predecesora de la teoría de la actividad en la medida en que también relaciona los roles que desempeña el individuo a lo largo de su vida con su propio proceso de envejecimiento. Belando (2007) expone que:

...los roles que representamos a lo largo de nuestra vida nos definen tanto social como personalmente. En la vejez lo característico es una pérdida de roles, por lo que la persona que se encuentra en esta etapa de la vida experimenta un decremento de normas y expectativas, convirtiéndose progresivamente en una persona inútil. Según esto, en la teoría de la actividad se entiende que la autoestima de la persona está condicionada por los roles (actividades, en este caso) que desempeña. (p.81).

- Teoría de la subcultura de la vejez.

Teoría desarrollada por Rose (1965) que explica que las personas ancianas tienden a formar una subcultura ya que comparten características y problemas similares. Kehl et al. (2001) añaden que: "...las personas mayores interactúan entre sí significativamente más de lo que lo hacen con otras personas y tratan de hallar respuestas comunes a esos problemas" (p. 154).

Esta teoría supone por tanto que las personas mayores se agrupan entre sí, unidas por elementos que comparten o que le son comunes, a la vez que se separan del resto de la sociedad. En esta misma línea, Macionis et al. (2003) apuntan que: "...nuestra sociedad se ha caracterizado por una marcada segregación por razón de edad. ... los jóvenes interactúan escasamente con los ancianos, por lo que saben poco acerca del proceso de envejecimiento" (p. 377).

- Teoría del medio social.

Esta teoría fue desarrollada por Gubrium (1973) y establece que el proceso de envejecimiento de cada persona estará directamente relacionado con el medio donde se lleve a cabo ese proceso. En palabras de Sánchez (1990):

"...el comportamiento de la persona va a depender de la sociedad donde viva, de su condición física y de los recursos con que cuente para satisfacer sus necesidades. El medio ambiente en que se encuentra la persona de edad avanzada incluye no sólo el contexto social con sus normas, sino también los bienes de orden material y las posibilidades que se le ofrecen" (p. 66).

Esta visión acerca de la influencia del medio en el proceso de envejecimiento puede servir en algunos casos para explicar el fenómeno delictivo de algunos mayores actualmente internos en prisión, sobre todo en aquellos casos en los que la falta de recursos propios ha derivado en la delincuencia como medio para cubrir sus necesidades. Por ejemplo en delitos cuyo fin es satisfacer necesidades económicas donde la persona roba o trafica con drogas con el fin de obtener esos recursos.

3.1.4 El envejecimiento poblacional en España.

El fenómeno del envejecimiento poblacional no es un problema exclusivo de España sino que afecta prácticamente a niveles mundiales. Las causas se centran en diversos factores que podrían ser comunes a cualquier sociedad y que se resumen en los siguientes.

En primer lugar **el aumento de la esperanza de vida**, derivada de la mejor calidad de vida y los avances en sectores como la medicina o la tecnología, que contribuyen a ello a la vez que retrasan la muerte.

En segundo lugar a la **disminución en el nacimiento de niños**. Las tasas de fecundidad se reducen debido a los cambios sociales producidos: incorporación de la mujer al mercado laboral, cambios en los roles de género, el individualismo, etc.

Y en tercer lugar a **los procesos migratorios**. En este aspecto, Giró (2004) expone que: “Desde la década de los sesenta del siglo XX, la mayor parte de la población rural ha emigrado a las zonas industriales y urbanas, despoblando de jóvenes las zonas rurales y agrícolas y convirtiéndolas en lugares residenciales para mayores al desaparecer el equilibrio necesario para el relevo generacional” (p. 25).

Para describir los impactos de ese proceso de envejecimiento poblacional, se ha seguido a Tornero y Luna (2000), los cuáles establecen que “... el proceso de envejecimiento... condiciona y modifica los comportamientos al tiempo que repercuten en las estructuras sociales, económicas y territoriales con un marcado matiz político que se intensifica en la medida en que crece este grupo...” (p. 100).

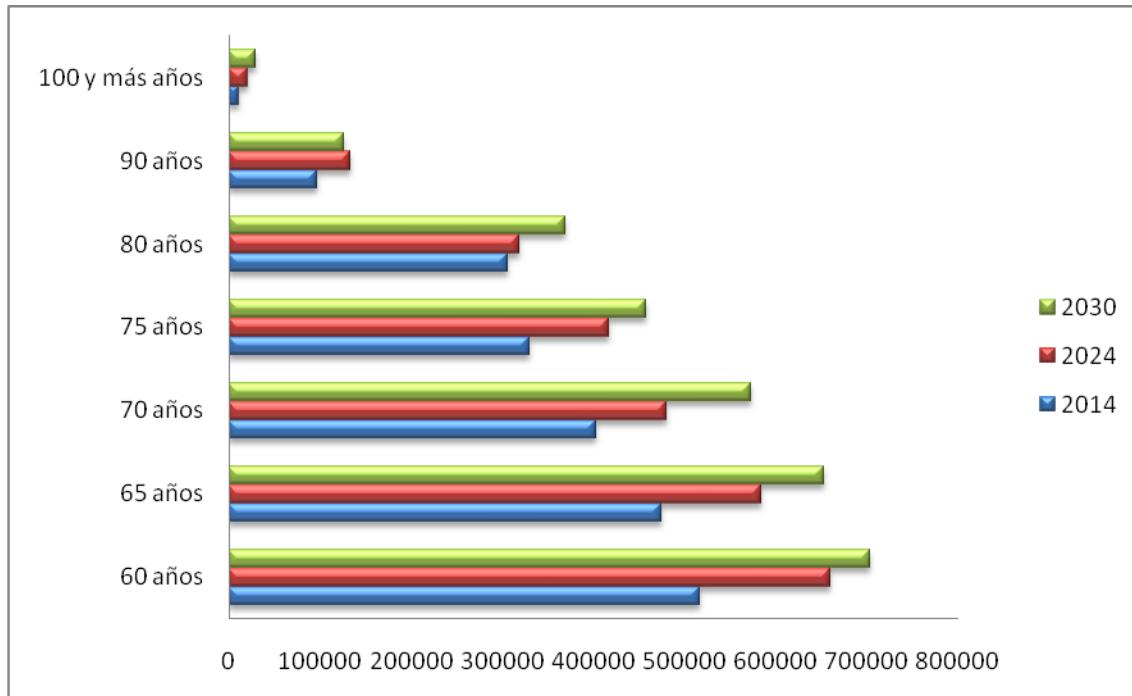
Siguiendo a Tornero et al. (2000), los impactos más significativos del proceso de envejecimiento poblacional serían los siguientes:

- *Demográficos*: incremento de familias de 1 ó 2 miembros y aumento de la tasa de dependencia de las personas mayores, entre otras.
- *Socio-laborales y económicos*: envejecimiento de la mano de obra, retraso en la incorporación al mercado laboral, mayor resistencia a la movilidad, aumento del empobrecimiento, cambios en el consumo hacia productos destinados a población anciana, aumento del ahorro.
- *Socio-políticos*: a mayor población envejecida, menos innovación y se torna hacia una sociedad más conservadora política y socialmente.
- *Geográfico-territoriales*: menos desplazamientos, se requiere mayor accesibilidad, exigencia de espacios y equipamientos específicos, etc.

- *Migratorios*: procesos de migración económica.

Este fenómeno del envejecimiento poblacional en España se puede observar a través de las estimaciones elaboradas y publicadas por el Instituto Nacional de Estadística. Como muestra el gráfico 3.3, la tendencia en los próximos años será de un crecimiento constante en el número total de personas con 60 años cumplidos o más.

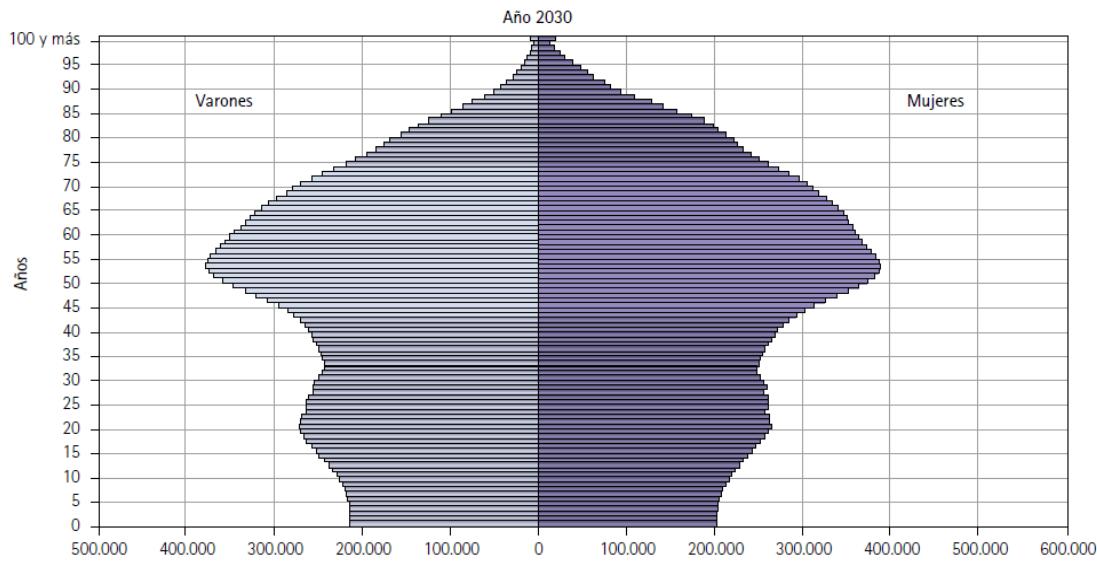
Gráfico 3.1. Estimación de población mayor de 60 años en España para 2014,2024 y 2030.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE.

Así mismo, si se comparan las pirámides de población que se muestran a continuación, estimadas por el INE para los años 2030 y 2049, se observa la tendencia del envejecimiento poblacional en España. Como muestra el gráfico 3.3, para el año 2030 el rango de edad más numeroso será el comprendido entre los 43 y los 74 años.

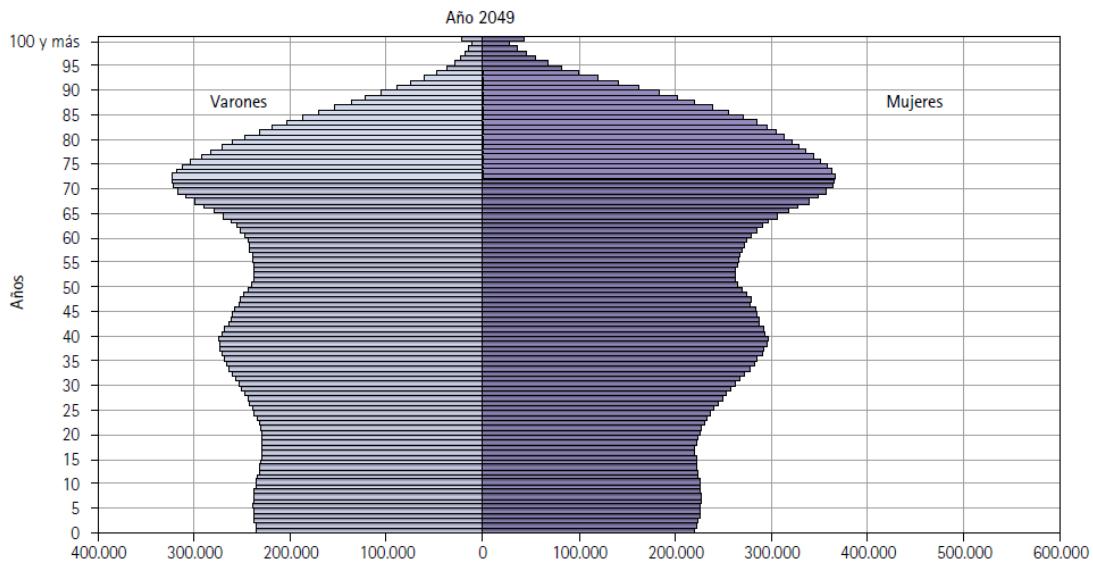
Gráfico 3.2. Estimación de población en España según sexo y edad para el año 2030.



Fuente: Informe del IMSERSO sobre las personas mayores en España (2010).

Con respecto a las estimaciones para el año 2049, se observa el aumento de población comprendida entre los 72 y los 93 años. Así mismo, ambas pirámides ponen de relieve que en el fenómeno del envejecimiento poblacional las mujeres estarán mayor representadas que los hombres.

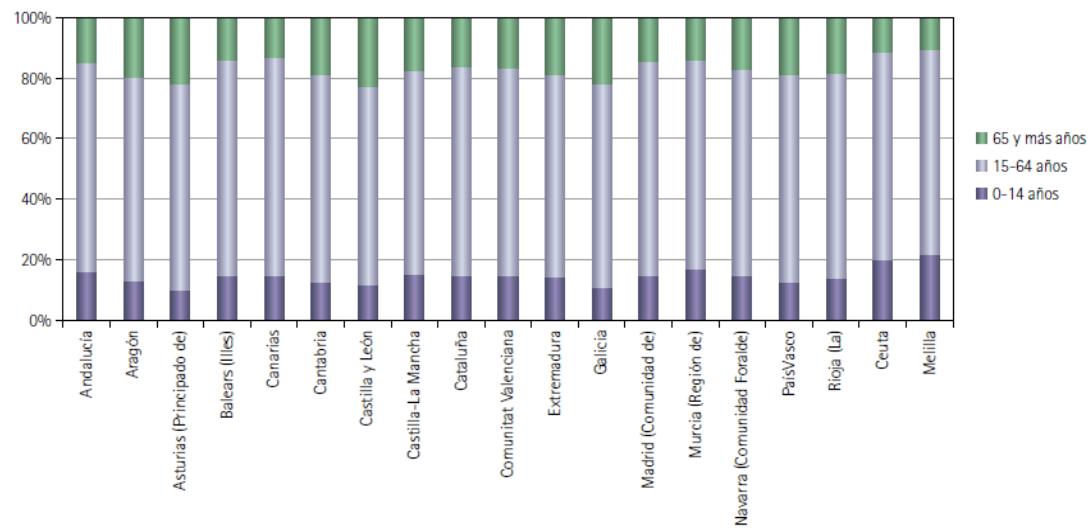
Gráfico 3.3. Estimación de población en España según sexo y edad para el año 2049.



Fuente: Informe del IMSERSO sobre las personas mayores en España (2010).

Finalmente, un breve análisis a nivel de las Comunidades Autónomas muestra que Galicia, Asturias y Castilla y León son los lugares de España donde existe una mayor proporción de población envejecida, frente a Baleares, Canarias y las ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, donde existe menos proporción de personas mayores (gráfico 3.1).

Gráfico 3.4. Población por grupos de edad en España según comunidad Autónoma (2009).



Fuente: Informe del IMSERSO sobre las personas mayores en España (2010).

3.1.5 Problemas y necesidades de las personas mayores en la actualidad.

El fenómeno del envejecimiento poblacional es relativamente reciente en el tiempo, lo que ha conllevado a que las personas mayores tengan más probabilidades de sufrir determinados problemas y presentar necesidades que le son propias, derivadas ambas cuestiones de la falta de adaptación entre ese fenómeno y la propia cultura o sociedad en la que viven.

Entre los problemas que puede sufrir la población anciana destacan:

- **Económicos:** para la mayor parte de los ancianos, la retirada del mercado laboral supone reducir los ingresos con los que se contaba en la etapa productiva, obligando a una reestructuración económica con el fin de seguir siendo autosuficientes. Sin embargo, en muchos casos la jubilación supone un descenso tan drástico en los ingresos que conlleva a que el anciano pueda sufrir pobreza y desigualdad social asociada a esa bajada de ingresos.

- **Discriminación:** La edad puede convertirse en un elemento discriminatorio basado principalmente en los estereotipos y mitos que acompañan a la población anciana y que generalmente se relacionan con la incompetencia o la inutilidad de los mismos.
- **Maltrato:** El maltrato es un fenómeno que se puede producir de diferentes maneras, desde un abandono hasta una agresión física. La población mayor es susceptible de sufrir maltrato no sólo en el seno de la propia familia sino también por parte de otras personas con las que se relacionen. Quizás la apariencia de vulnerabilidad o las tensiones surgidas en las relaciones interpersonales sirvan de hecho causal para producir el maltrato a las personas mayores.
- **Aislamiento social:** La vejez comporta una serie de consecuencias que conllevan al anciano o anciana a sufrir soledad. Por un lado, dejar de trabajar puede conllevar apartarse de los amigos, la viudedad o simplemente el desapego familiar, suponen que la persona mayor sufra aislamiento social. Por otra parte ese aislamiento puede venir provocado por el propio anciano o anciana, por el miedo a salir debido a que puede sufrir un accidente o ser víctima de un delito.
- **Falta de autonomía personal:** la pérdida progresiva de la salud supone ser cada vez más dependiente, mermando con ello las capacidades del anciano o anciana, disminuyendo su autoestima y reduciendo drásticamente su actividad en la vida diaria. Esto se traduce en una mayor infelicidad y en el posible agravamiento de la pérdida de la salud.

Finalmente, con respecto a las necesidades, Maslow (1943) desarrolló una teoría psicológica sobre la jerarquía de las necesidades humanas, donde establecía diferentes niveles de necesidades y a medida que se iban consiguiendo cubrir las de posición inferior el individuo se vería en la necesidad de ir conquistando las necesidades situadas en el nivel inmediatamente superior.

En la base de la pirámide situaba las necesidades básicas o **fisiológicas** (dormir, comer, beber, descansar...), en el segundo peldaño las de **seguridad** (tener recursos, seguridad física, salud...), en el tercer peldaño las necesidades de **filiación** (tener cariño, afecto, amistad...), en el cuarto peldaño las de **reconocimiento** (relacionadas con las necesidades sociales como tener confianza, respeto, reconocimiento...) y en la cúspide se encontrarían las necesidades de **autorrealización** (satisfacción personal) (gráfico 3.3).

Gráfico 3.5. Jerarquía de las necesidades humanas de Maslow.



Fuente: Elaboración propia.

Estas serían en síntesis las necesidades generales a cubrir por cada individuo y que ayudarán a explicar posteriormente el peldaño donde se encontrarían los internos del centro penitenciario estudiado en la presente investigación.

Finalmente, centrando la cuestión en el colectivo de personas mayores, Cano (2008, p.59) destacaría como necesidades a cubrir por las personas mayores las siguientes:

- Disponer de unos ingresos económicos suficientes para lograr una suficiencia económica digna.
- Tener salud y poder valerse por sí mismos.
- No sentirse solos.
- Disponer de un entorno próximo adecuado, no sólo la vivienda sino también lugares donde puedan desarrollar su vida social de forma cómoda y accesible.
- La utilización positiva del tiempo disponible.

3.2 La prisión.

En este epígrafe se expondrán los aspectos relativos a la prisión para poder comprender el contexto en el que vive la persona que se encuentra privada de libertad como consecuencia de haber cometido un acto delictivo.

A continuación se hará un breve análisis del concepto del delito, que, pese a que no forma parte de un centro penitenciario propiamente dicho, es el punto de partida, el hecho causal que determina que los internos se encuentren recluidos en este tipo de institución totalitaria: la prisión.

3.2.1 El delito.

Desde un punto de vista jurídico, el delito se podría definir como la acción o acto llevado a cabo por una persona y que se considera contrario a las leyes o normas que rigen en un Estado, y cuya consecuencia es una sanción penal. En el caso de España se trata de aquellos actos recogidos y tipificados en las normas penales, principalmente La Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal y la Ley 5/2000 reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

3.2.2 La pena de prisión. Concepto y fines.

Tras exponer brevemente el concepto de delito, en este epígrafe se tratará una de las consecuencias jurídicas del mismo, la pena de prisión, incluida dentro de las penas privativas de libertad junto con la localización permanente y la responsabilidad subsidiaria por impago de multas.

La pena consiste en “la privación de un bien jurídico impuesta por la ley al responsable de un hecho delictivo por los órganos jurisdiccionales” (Cervelló, 2012, p.61). Junto con la medida de seguridad, la pena es la consecuencia jurídica más importante del delito.

Con respecto a los fines que persigue, la Constitución Española de 1978 establece en su art. 25.2 que “Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados.” Sin embargo, ésta no es la única y principal finalidad de la privación de libertad, como apunta Cervelló (2012) “la pena tiene una finalidad retributiva de castigo en función de la culpabilidad por el hecho cometido” (p.61).

En España, el sistema penitenciario se basa en un sistema progresivo cuyo origen se encuentra en Europa en el siglo XIX y como se apuntaba anteriormente, el fin es el de reformar al recluso a través de la mejora de sus condiciones en el cumplimiento de la condena, en función de su comportamiento durante la misma.

En este sistema progresivo puro, el cumplimiento de la condena se dividía en etapas, que iban desde el aislamiento total hasta la libertad condicional. Se trataba de un sistema gradual en el que, tras la buena conducta del interno, se le iba cambiando su situación a menor disciplina y mayor libertad.

Según Cerezo (2007) “este sistema de progresión consiguió ofrecer al recluso un incentivo para la adaptación a la sociedad mediante la colaboración de éste en el régimen penitenciario, ya que observa cómo su comportamiento influye en la consecución de su libertad” (p.14).

Pero el sistema penitenciario español añade una mayor flexibilidad al sistema progresivo tras la Ley Orgánica General Penitenciaria de 1979. “Se adopta un sistema de individualización científica, cuya mayor diferencia con el sistema anterior es su flexibilidad ya que permite desde el inicio la clasificación en cualquier grado, salvo el de libertad condicional” (Cervelló, 2012, p.103).

En relación a la duración de las penas de prisión, se pueden distinguir tres tipos: cortas (de 3 meses a 4 años), medias (de 4 a 10 años) y largas (de 10 a 20 años) aunque según Díez (2006) “la gran mayoría de las penas de prisión impuestas son penas de prisión inferiores a 4 años” (p.18).

Con respecto a las etapas o regímenes de tratamiento penitenciario, el Real Decreto 190/1996, de 9 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario en España, en su artículo 74 establece los siguientes:

- **Régimen cerrado:** se aplica a los penados clasificados en primer grado debido a su peligrosidad extrema o a una manifiesta inadaptación a los regímenes comunes, y también a los internos preventivos con las mismas características. Este régimen supone un mayor aislamiento del interno, recluido en la celda con un mayor control y vigilancia por parte del personal de seguridad.

- **Régimen ordinario:** se aplica a los penados clasificados en segundo grado, a los penados que aún no se han clasificado y a los que están en calidad de detenidos o preventivos. Este régimen supone el régimen general de la mayoría de los privados de libertad y comprende una vida ordenada dentro de los módulos de cumplimiento, con

horarios para las comidas, mayor número de horas de patio, posibilidad de participar en programas de tratamiento, asistir a la escuela, actividades de ocio...

- **Régimen abierto:** se aplica a los penados clasificados en tercer grado que puedan continuar su tratamiento en régimen de semilibertad. Para cumplir con la finalidad de reinserción social que establece la Constitución Española en su artículo 25.2 se establecen diferentes modalidades de cumplimiento del tercer grado en el que el penado comienza a tomar contacto con el resto de la sociedad con el fin de facilitar la vuelta a la misma. Entre esas modalidades se encuentran los CIS o Centros de Inserción Social, los medios telemáticos (conocidos generalmente como pulseras de control telemático) o las unidades extra-penitenciarias en las que los internos cumplen lo que les resta de condena en un centro de desintoxicación.
- **Libertad condicional:** técnicamente no es un grado de cumplimiento de una condena, pero forma parte del sistema progresivo de las penas en España. Como norma general, se exige que el interno haya cumplido $\frac{3}{4}$ partes de la condena para acceder a la libertad condicional. Ésta supone la libertad para el individuo bajo unas condiciones, las cuáles, si no se cumplen conllevan la revocación de la libertad condicional y con ello la vuelta a prisión. Existen ciertas excepciones en las que no se exige un mínimo de cumplimiento de la condena para poder solicitar la libertad condicional, como por ejemplo en los casos de internos que presenten una grave enfermedad crónica o sean mayores de 70 años, lo que no implica que se les conceda automáticamente.

Una vez expuestos los diferentes tipos de cumplimiento de condena en un centro penitenciario, cabe mencionar que es la Junta de Tratamiento de la prisión compuesta por profesionales multidisciplinares (jurista, trabajador social, educador, psicólogo, subdirectores médico y de tratamiento y el jefe de servicios de vigilancia) junto con el Director de la prisión, la que propone el tipo de grado en que se debe clasificar al interno en un periodo que no puede superar los dos meses desde la entrada de interno, y una vez esté clasificado, se deberá revisar como máximo cada 6 meses.

Los grados de clasificación penitenciaria, como ya se ha apuntado anteriormente, no son permanentes por lo que la Junta de Tratamiento puede proponer el regresar o progresar de grado a un interno atendiendo a sus características y a su comportamiento dentro de prisión. Todo ello responde al sistema progresivo de cumplimiento de penas del Ordenamiento Jurídico Español unido al criterio de individualización científica.

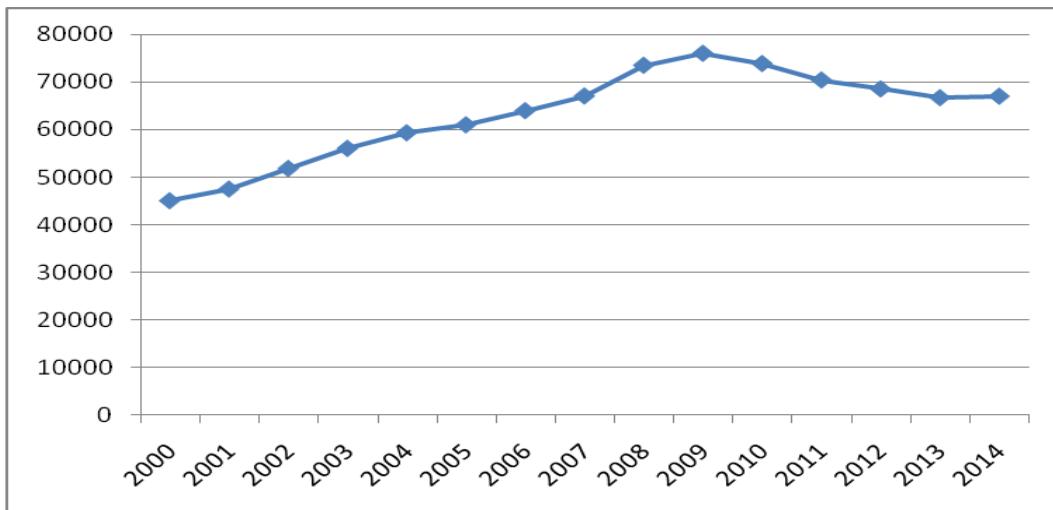
3.2.3 La situación actual de la administración penitenciaria en España.

En el presente epígrafe se expondrán los aspectos más relevantes de la situación penitenciaria actual española con la finalidad de analizar los problemas y dificultades con los que se encuentra la administración penitenciaria y que afectan principalmente al colectivo de personas que se encuentran privadas de libertad y en un segundo término a los profesionales de los centros penitenciarios: personal de seguridad, educadores, trabajadores sociales y personal médico, entre otros.

3.2.3.1 Perfil de los internos.

Actualmente la población reclusa en España se sitúa en 67.072 personas. La tendencia en los últimos años es a la baja (Gráfico 1.1.), presumiblemente por el aumento de expulsiones de extranjeros condenados a sus países de origen y por la posibilidad de sustituir penas privativas de libertad por otras medidas alternativas, entre otros factores, tendencia que se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 1.1. Evolución de la población reclusa en España 2000-2014.

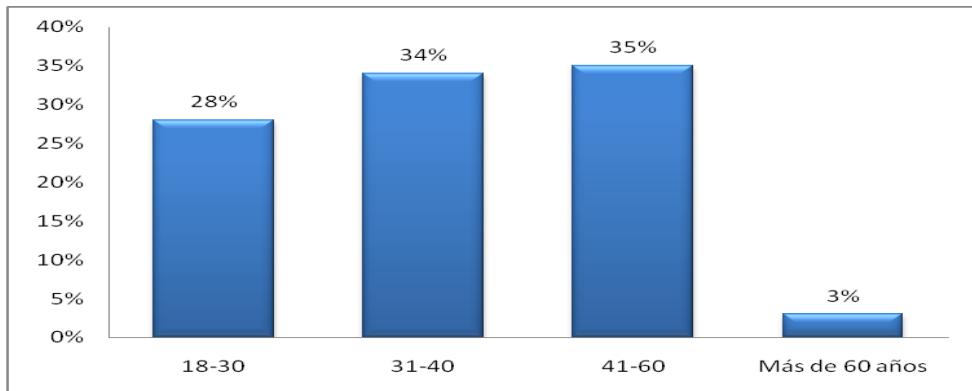


Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio del Interior a 31 de Marzo de 2014.

Con respecto a la variable de **género**, tanto en España como en el resto del mundo, la población penitenciaria es mayoritariamente masculina. Actualmente nos encontramos con un 92,37% de hombres frente a un 7,63% de población femenina internada en prisión.

En relación a la **edad**, en décadas anteriores, el perfil del interno en España era mayoritariamente joven, menor de 30 años. En la actualidad esta variable ha sufrido un leve cambio como se observa en el gráfico siguiente, aumentándose la edad del rango mayoritario en las prisiones españolas.

Gráfico 1.2. Distribución de la población penitenciaria según rangos de edad.

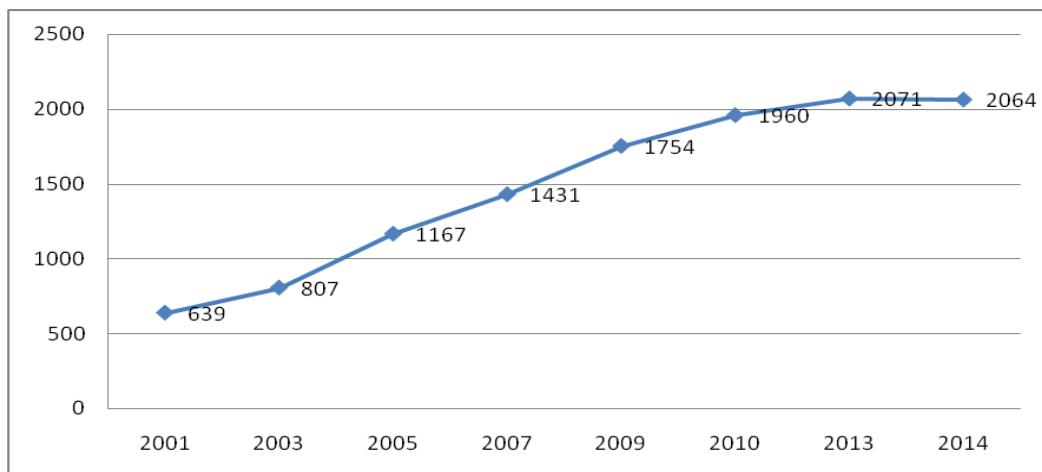


Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio del Interior a 31 de Marzo de 2014.

El 69% de la población penitenciaria actual se sitúa entre los 31 y los 60 años. Este cambio podría ser debido al aumento de delitos relacionados con la seguridad del tráfico y la violencia en el ámbito familiar, delitos que se presume que son cometidos por hombres en edad madura y que encajan perfectamente en el rango de edad más mayoritario (31- 40 años).

Así mismo, también se observa estadísticamente la tendencia al alza de la población penitenciaria mayor de 60 años, que como ya se apuntaba a lo largo del presente estudio, el envejecimiento poblacional también se refleja en un aumento de población envejecida dentro de las prisiones españolas.

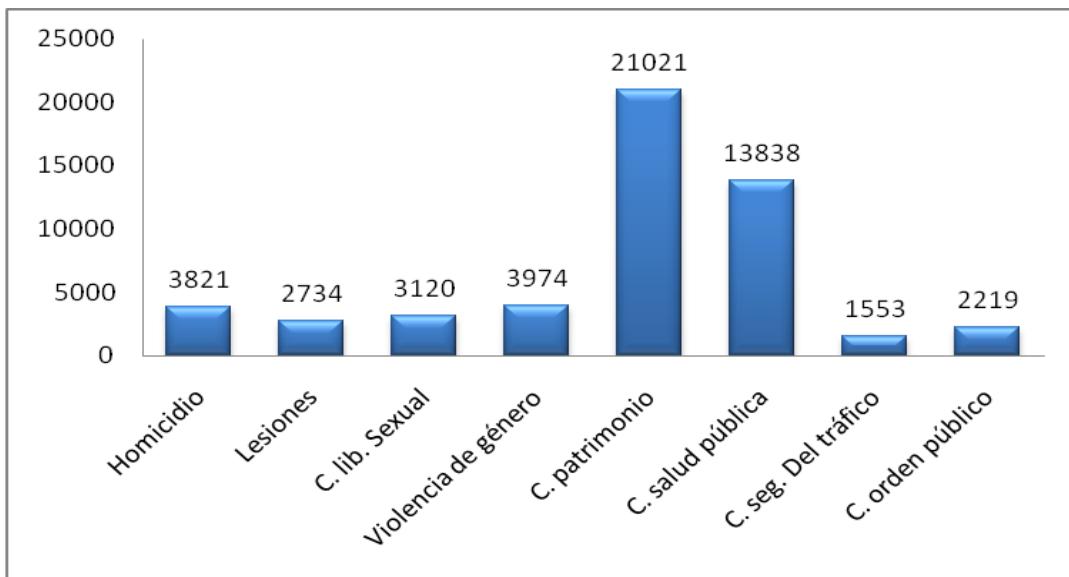
Gráfico 1.3. Evolución de la población penitenciaria mayor de 60 años.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio del Interior a 31 de Marzo de 2014.

Con respecto a la **tipología delictiva**, como se observa en el gráfico 1.4, los dos delitos más cometidos no han sufrido variación en las últimas décadas, delitos que principalmente guardan relación con aspectos de índole económico: delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico y contra la salud pública. Mención aparte merecen delitos de reciente creación como los delitos contra la seguridad del tráfico y delitos relacionados con la violencia en el ámbito familiar, que si han sufrido un ligero aumento en los últimos años, aunque siguen encontrándose entre los menos cometidos.

Gráfico 1.4. Distribución de penados según delito.



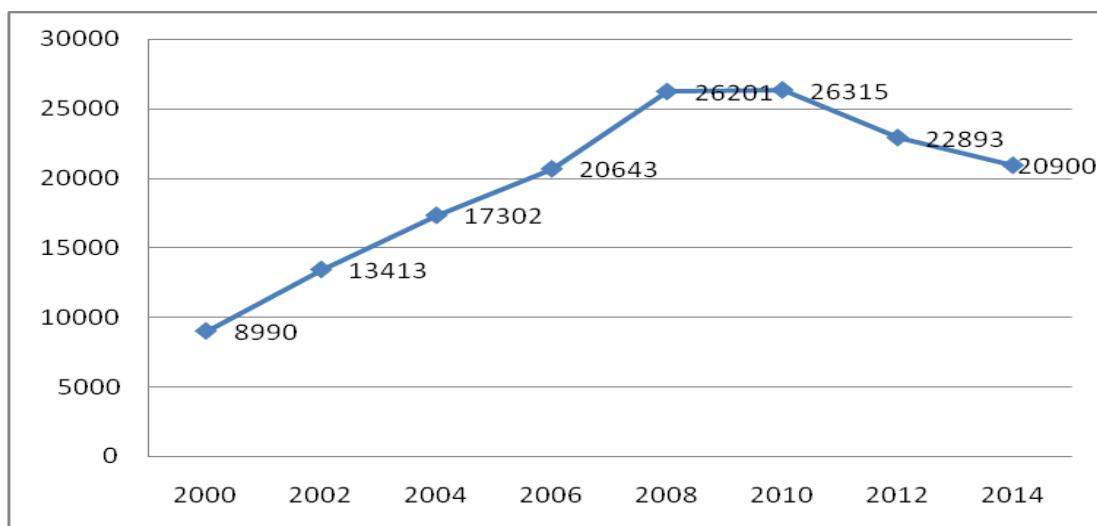
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio del Interior a 31 de Marzo de 2014.

Finalmente, con respecto a la **nacionalidad**, en las prisiones españolas la distribución de la población nacional es del 68,84% frente al 31,16% de extranjeros².

En relación a la evolución, en los últimos años se produce una disminución paulatina del número de extranjeros internados en prisión debido principalmente a dos cuestiones: el uso de la expulsión como sustitutivo de la pena de prisión y el descenso de inmigrantes debido a la crisis económica actual.

² Datos a 31 de Marzo de 2014.

Gráfico 1.5. Evolución de población reclusa extranjera en España 2000-2014.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE y del Ministerio del Interior a 31 de Marzo de 2014.

En relación a las causas que han motivado el aumento significativo de extranjeros en las prisiones españolas en los primeros años del siglo XXI, García (2007) apunta que: “existen indicios de discriminación policial en España en lo que respecta a las retenciones en la vía pública y a la consiguiente detención, ya que la policía tiende a parar con mayor frecuencia a colectivos en situación de desventaja social, como son los inmigrantes y los gitanos” (p.108).

Así mismo, también se señalan aspectos relacionados con el proceso penal. Pese a que los delitos cometidos tanto por nacionales como por extranjeros pertenecen a la misma tipología, los jueces y tribunales decretan un mayor número de prisión preventiva a las personas extranjeras en comparación con los nacionales. “Quizás la falta de arraigo, junto con “indicios de eludir la justicia”, conduce a que se aplique más la prisión preventiva a los detenidos extranjeros” (Tinessa, 2010, p.63).

En este sentido García (2007) expone que “no podemos asegurar con base científica, que este colectivo comete mayor número de hechos delictivos. De hecho, no existen trabajos empíricos que hayan demostrado o desmentido la mayor implicación de los extranjeros en actividades delictivas” (p.107). Todo ello unido al uso “casi exclusivo de la prisión como sanción penal” (op.cit.) hace que se incremente el número de internos extranjeros (p.108).

3.2.3.2 Problemáticas de la prisión.

a) Extranjeros.

Como ya se ha expuesto anteriormente el 31% de la población penitenciaria en España es extranjera. Con respecto a los países de origen de los extranjeros destacan: Marruecos, Colombia, Rumanía, Ecuador, Argelia y Nigeria, aunque también hay que tener presente al resto de ciudadanos comunitarios con cierta presencia en las prisiones españolas.

Así mismo, el colectivo de extranjeros es bastante notorio en los centros penitenciarios españoles y debido a sus especificidades suponen un serio problema para la administración penitenciaria. Los problemas de este colectivo, y por ende, de la administración penitenciaria, se centran principalmente en tres elementos:

- **El idioma:** es la primera causa de indefensión de las personas extranjeras privadas de libertad. Pese a que la ley³ señala que a los presos extranjeros que desconozcan el idioma español se les informará en el momento del ingreso en prisión, de forma comprensible, a ser posible en su propio idioma, esta obligación no siempre se cumple. Si para un nacional resulta complicado entender la terminología jurídica y toda la información que se deriva del ingreso en prisión, para un extranjero se torna mucho más difícil, máxime si no se le ofrece en su lengua de origen.
- **La documentación:** muchos de los extranjeros en prisión están en situación irregular en España. Ello dificulta aún más si cabe la reeducación y reinserción social que se apoya en cuestiones como los permisos de salida, el acceso al tercer grado penitenciario o el acceso a la libertad condicional, materias que persiguen el contacto del interno con el exterior para favorecer esa reinserción social. Lo dificulta debido a que el acceso a los mismos se ve condicionado a una cuestión meramente administrativa ya que si no disponen de la documentación legal que se les exige, se les niega el poder acceder al sistema progresivo.
- **Ausencia de apoyo en el exterior:** se debe principalmente a que la familia se encuentra en su país de origen. Ello hace que muchos de los extranjeros no disfruten del régimen de visitas, otro de los factores que ayuda a tomar contacto con el exterior y favorecer la reinserción social. En este sentido la legislación⁴ equipara los requisitos de los extranjeros para comunicar a los de los nacionales, por lo que acreditar la vinculación con las personas que vienen a comunicar con ellos resulta muy difícil y en

³ RD 190/1996, de 9 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.

⁴ Art. 41.7 del RD 190/1996 por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.

consecuencia reciben muchas menos visitas que el resto de internos haciendo que la situación de soledad o aislamiento se agrave aún más.

Para paliar todas estas dificultades, la administración penitenciaria diseñó el Programa de Intervención con Personas Extranjeras centrado básicamente dos áreas: la educativa y la multicultural. Los fines de este programa se centran en disminuir el aislamiento, ayudar a superar los obstáculos lingüísticos e informar sobre aspectos jurídico-democráticos. Para conseguirlo se llevan a cabo actividades interculturales en algunas prisiones con el fin de fomentar valores universales.

b) Sobreocupación.

En la década de los 80 en España, la población penitenciaria sufrió un aumento considerable. Es una época en la que la problemática de la droga tiene un auge importante en la sociedad y se vive una etapa de “libertad” garantizada por la Constitución de 1.978.

Pero es sobre todo tras la entrada en vigor del código penal de 1.995 y sus posteriores modificaciones cuando se aprecia un mayor incremento de la población penitenciaria, debido a la creación de nuevas tipologías delictivas que son castigadas con penas privativas de libertad (delitos de violencia de género o contra la seguridad del tráfico que han sufrido un aumento en los últimos años), la exigencia de cumplimiento íntegro de las penas, recogida en la LO 7/2.003 o el cumplimiento de condenas cortas (a partir de 3 meses), entre otros factores.

La consecuencia principal del aumento de la población reclusa en España en los últimos años se materializa en la sobrepoblación de las prisiones, puesto que el número de plazas disponibles en los centros penitenciarios no crecía a la misma velocidad que lo hacía el número de internos preventivos y condenados.

Tabla 1.1. Tasas de hacinamiento en prisiones por Comunidades Autónomas.

CENTRO	TASA DE HACINAMIENTO
Galicia	119,22%
Murcia	118,53%
País Vasco	158,42%
Andalucía	156,87%
Extremadura	139,73%
Canarias	126,46%
Asturias	164,34%
Madrid	153,31%
Castilla la Mancha	160,89%
C. Valenciana	164,33%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de ACAIP a 29 de junio de 2012.

Las consecuencias del problema de la sobre población de los centros penitenciarios son, por un lado, el aumento de la inseguridad dentro de las prisiones, inseguridad que deriva en violencia ya sea entre los internos o contra el personal de los centros, debido a las condiciones de vida en la cárcel. Y por otro lado, las condiciones en las que los profesionales deben desarrollar su actividad laboral, no pudiendo desempeñar sus funciones con normalidad y garantías por falta de seguridad en el medio penitenciario.

c) Drogodependencias.

La drogodependencia es uno de los problemas más importantes entre el colectivo de internos de las prisiones españolas, principalmente por el elevado número de personas que lo padecen y por las consecuencias del consumo: problemas de salud, problemas familiares, problemática jurídico-penal...

Según Manzanos (2005) “aproximadamente el 70% de los presos son personas drogodependientes cuyo delito guarda relación con el tráfico de drogas a pequeña escala o con la necesidad de conseguir dinero para procurarse la droga” (p.53).

Dentro de prisión el problema se agrava aún más debido a que la concentración de la circulación es más elevada que en el exterior y las formas de consumo son más insanas, poniendo en peligro la salud de los internos. En la cárcel “la droga funciona

como moneda de cambio y la preocupación de gran parte de los presos gira en torno a ella. Cotidianamente se busca conseguirla y es la motivación fundamental que guía el comportamiento cotidiano en prisión” (óp. Cit., p.152).

Pese a todas estas dificultades se crean distintos programas de intervención con drogodependientes dentro de prisión. Para dar respuesta a esta problemática se centran en tres áreas fundamentales: la prevención, la asistencia y la reincorporación social.

Los objetivos se centran en prevenir el inicio del consumo de drogas y las conductas de riesgo y daños derivados de ese consumo (como por ejemplo el uso de jeringuillas), conseguir periodos de abstinencia y optimizar la posterior integración social. Para conseguirlo se han diseñado 5 programas que se trabajan en los centros penitenciarios:

- **Prevención y educación para la salud:** ofrecer información para prevenir el consumo de drogas.
- **Intercambio de jeringuillas:** dispensación de jeringuillas y material desechable para reducir el daño, preservar la vida y la salud de los consumidores y evitar transmisiones de enfermedades como el SIDA.
- **Tratamiento con metadona:** dispensación del fármaco para la reducción del riesgo y de daños en la salud de los consumidores.
- **Deshabituación:** aúna la desintoxicación para eliminar la dependencia física con la deshabitación (eliminar la dependencia psicológica) a través de la adquisición de estrategias y pautas de conducta que permitan la normalización y la integración social.
- **Reincorporación social:** adquisición de los mecanismos personales necesarios para mejorar las relaciones personales, familiares, sociales y laborales para poder afrontar con éxito el tratamiento en libertad.

3.2.3.3 Acción social en prisiones.

La acción social penitenciaria tiene como objeto intentar paliar los problemas surgidos a los internos y a sus familias, como consecuencia de su ingreso en prisión. Contribuyen también al desarrollo integral del recluso durante su estancia en prisión (art. 227 del Reglamento Penitenciario, 1996). Para ello, los profesionales del trabajo social penitenciario se ocupan de llevar a cabo las políticas y servicios sociales desde dos vertientes:

a) Intra-penitenciaria.

Esta vertiente se compone de aquellas acciones encaminadas a paliar los efectos de la pena de prisión tanto para los internos como sus familias y a la consecución de la finalidad de la reinserción social. Estas acciones se llevan a cabo principalmente a través de los Departamentos de Trabajo social de los centros penitenciarios y de los centros de Inserción Social en coordinación con la red pública de servicios sociales.

Entre las acciones que llevan a cabo se encuentran la tramitación de prestaciones económicas, el seguimiento de las libertades condicionales concedidas y la participación y colaboración en el desarrollo de los programas de reinserción en el momento en que los penados acceden al tercer grado de clasificación.

Finalmente, con respecto a las necesidades de los internos la acción social penitenciaria gestiona las comunicaciones a las que tiene derecho el interno en el centro, la tramitación del peculio para que pueda adquirir productos dentro de prisión, tramitación de documentación (documento nacional de identidad, documento de identificación de extranjeros...) y finalmente tramitan las solicitudes de reconocimiento de discapacidad.

b) Extra-penitenciaria.

Esta vertiente es la encargada de las penas y medidas alternativas a la pena de prisión. Se centra principalmente en gestionar dichas penas, entre las que se encuentran los trabajos en beneficio de la comunidad, las medidas de seguridad y las sustituciones de condenas. Así mismo también impulsan actuaciones de inserción para facilitar la integración socio-laboral del interno.

Como se ha expuesto, el fin constitucional de reinserción social está muy presente en el desarrollo de las actuaciones de los profesionales del Trabajo Social en prisiones pero, en la praxis

...existen muchas limitaciones para llevar a cabo el proceso reinsertador del recluso en la cárcel y quizás es importante conectarlo con dos momentos fundamentales: antes y después del cumplimiento, esto es, buscar remover y contrarrestar la marginación social y la violencia que la delincuencia conlleva, así como brindar al ex recluso una seria asistencia post-penitenciaria (Ruidíaz, 2004, p.113).

Pese a ello se debe intentar que la prisión influya lo menos posible en el individuo, evitando ante todo el desarraigo social y familiar que el aislamiento llega a producir, haciendo que el objetivo de reinserción social se logre puesto que “propicia la humanización de las cárceles, la responsabilidad individual y social de ese proceso inter-comunicativo que constituye la integración social y fundamentalmente, evita que la pena, en su fase de ejecución, se convierta en un mero castigo” (óp. cit., p.113).

3.2.3.4 Relaciones del interno con el exterior.

Con el objetivo de facilitar los contactos del interno con el exterior para favorecer la futura reinserción social y evitar el aislamiento, la administración penitenciaria ofrece varios mecanismos:

a) Comunicaciones y visitas.

La Ley Orgánica General Penitenciaria establece en su artículo 51.1 que todos los internos tienen derecho a comunicar cualquiera que sea su grado de clasificación. Las comunicaciones podrán ser:

- **Orales:** se llevan a cabo en los locutorios del centro penitenciario, a través de cristal y rejas por lo que no existe contacto físico.
- **Escritas:** Se trata de la correspondencia que envía y recibe el interno. Para este tipo de comunicación no existe límite, salvo por razones legalmente previstas.
- **Telefónicas:** pueden ser tanto comunicaciones particulares como con profesionales. Los números de teléfono son autorizados previamente.

- **Íntimas, familiares y de convivencia:** este tipo de comunicaciones favorece un contacto más directo por lo que se necesitan espacios apropiados para que se puedan llevar a cabo y se respete al máximo la intimidad. Los *vis a vis* o comunicaciones íntimas se crearon con la idea de cubrir el derecho al ejercicio de la sexualidad de aquellos internos que no pueden salir al exterior. Las comunicaciones con *familiares y allegados* tienen como finalidad facilitar el contacto y un tiempo de estancia con las personas más cercanas. Y las visitas de convivencia se contemplan para que el interno pueda relacionarse y convivir con sus hijos menores de 10 años y su cónyuge.
- **Con abogados, procuradores y profesionales acreditados:** el interno tiene derecho a este tipo de comunicaciones y se celebrarán en locutorios especiales destinados a tal fin.

Pese a que se ofrecen distintas modalidades de comunicación, en ocasiones los intercambios con el exterior se vuelven escasos debido a otros factores como la distancia donde se ubican los centros penitenciarios, el coste económico del desplazamiento, etc. Según Cabrera (2002, p.110) en la práctica las comunicaciones se ven envueltas en

...un cúmulo de restricciones: horarios limitados, periodicidad escasísima, ruido ambiental que obliga a hablar a gritos, ambiente frío e inhóspito en el caso de las comunicaciones íntimas, urgencia y limitación del tiempo asignado...”. Así mismo también señala que “en la práctica la administración penitenciaria sanciona al interno mediante una reducción o supresión de las comunicaciones por lo que el derecho a comunicar se transforma en un privilegio con el que juega la administración para recompensar, castigar... en definitiva, someter el comportamiento de las personas presas.

b) Permisos de salida.

En la actualidad los permisos de salida forman parte del tratamiento en las prisiones ya que su finalidad es conseguir la reeducación y reinserción social en la medida en que sirven para la preparación para la vida en libertad. Según Cervelló (2012) “los permisos de salida no son por tanto beneficios o recompensas por buen comportamiento, sino medios para preparar la vuelta progresiva del sujeto a la libertad” (p.263).

Los tipos de permisos son:

- **Ordinarios:** son los permisos especialmente dirigidos a preparar la vida en libertad. Por lo general se dirigen a internos ya condenados clasificados en segundo o tercer grado, que cuenten con un informe favorable del Equipo Técnico, que no se observe mala conducta y que hayan extinguido al menos la cuarta parte de la condena.
- **Extraordinarios:** todos los internos tienen derecho a este tipo de permisos y se concederán cuando concurren circunstancias excepcionales. Los hay de dos tipos: por motivos *familiares o personales* (fallecimiento o enfermedad grave de familiares, nacimiento de hijos...) y por *motivos sanitarios* (consultas médicas extra-penitenciarias e ingreso hospitalario).

c) Salidas programadas.

El art. 114 del Reglamento Penitenciario (1996) define como salidas programadas las salidas al exterior de grupos de internos acompañados por personal del Centro Penitenciario o de otras instituciones o voluntarios acreditados. Pese a que son permisos de salida se encuadran dentro del tratamiento penitenciario en la medida en que cumplen con la finalidad de reinserción y reeducación social.

Para que el interno pueda acceder a este tipo de salidas debe estar clasificado en segundo o tercer grado penitenciario, haber extinguido una cuarta parte de la condena y no presentar mala conducta en el centro.

Finalmente cabe mencionar que este tipo de permisos de salida suelen utilizarse para acudir a acontecimientos deportivos, actividades culturales, excursiones al aire libre, etc. Todas ellas deberán guardar relación con el tratamiento que siga el interno dentro del centro (la práctica de alguna actividad deportiva, talleres, cursos, etc.).

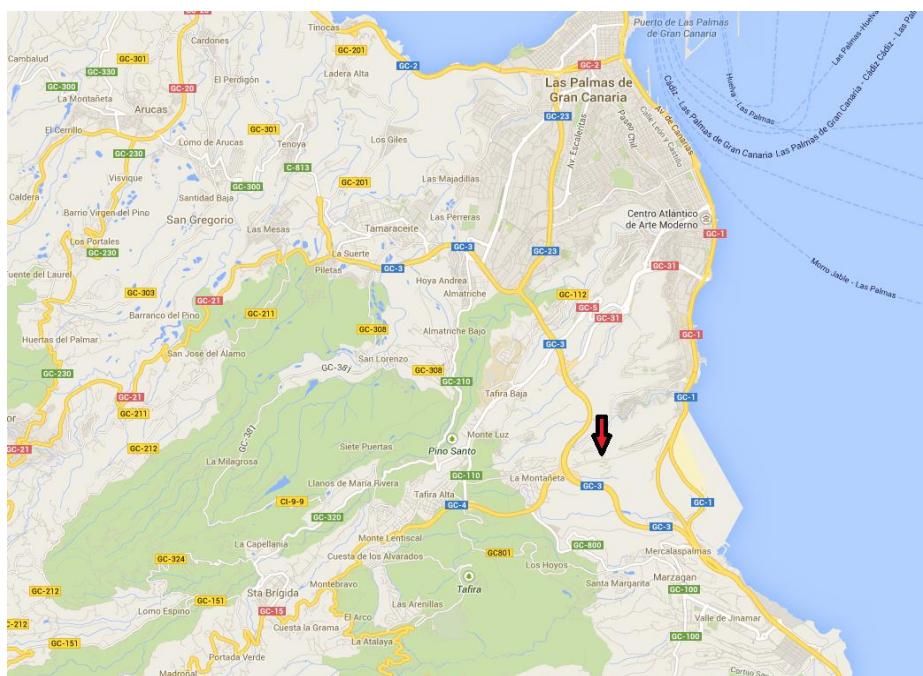
4. DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO DE ESTUDIO. Centro penitenciario “salto del Negro”-Las Palmas I.

4.1 Datos generales.

El Centro Penitenciario de “salto del Negro” se encuentra situado al sureste del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en el término conocido como Tafira alta. Es un centro que cumple principalmente con dos funciones: el cumplimiento de penas de prisión y la custodia de aquellas personas que están en situación preventiva a la espera de la celebración de un juicio. Estos tipos de centros son dependientes del Ministerio del Interior aunque cuentan con una administración interna propia.

- ❖ Dirección: Salto del Negro, s/n, 35.017, Las Palmas de Gran Canaria, Provincia de Las Palmas.
 - ❖ Teléfono: 928.353.300

Imagen 1.1. Situación geográfica de la prisión de “Salto del Negro”.



Esta prisión se encuentra en funcionamiento desde el año 1.982 y cuenta con 606 celdas funcionales y 64 celdas complementarias por lo que se puede considerar que es un centro de tamaño medio. En la actualidad alberga a 1.141 internos, que se pueden encontrar tanto en situación preventiva como ya condenados, y de los cuales

175 están clasificados en régimen de tercer grado por lo que su presencia en la prisión es intermitente.

Con respecto al perfil de internos, en su totalidad son varones, mayores de 18 años, debido a que las mujeres se encuentran internas en el centro penitenciario de Las Palmas II, situado en el municipio de San Bartolomé de Tirajana, ubicado en el sur de la isla.

Los ingresos en este tipo de centros hacen referencia a hechos delictivos por lo que desde esta institución se retiene y se custodia al interno a la vez que se atienden cuestiones relativas a las causas que producen el delito. En consecuencia, se llevan a cabo tratamientos penitenciarios de carácter voluntario con el fin de reeducar y reintegrar al condenado, atendiendo al art. 25,2 de la Constitución Española. Para tal fin se actúa en problemáticas de diferente índole tales como drogodependencias, enfermedad o trastorno mental, carencia de habilidades sociales y conductas agresivas, entre otras.

4.2 Distribución del centro.

La prisión del “Salto del negro” es una infraestructura un tanto anticuada y que carece de los medios tecnológicos presentes en las cárceles de reciente construcción. Ésta se encuentra dividida en 10 módulos distribuidos de la siguiente manera:

- **Módulo 1 y 4:** Ambos módulos son Unidades Terapéuticas y Educativas (UTE) donde se ubican a los internos que voluntariamente quieren tratarse el problema de las drogodependencias. Se caracteriza por la prohibición del consumo de drogas y un mayor control hacia los internos con la realización de drogotest y por la obligatoriedad de asistir a las asambleas, actividades y talleres del módulo como parte del tratamiento.
- **Módulo 2/3 y 9:** ambos módulos son de estricto cumplimiento y albergan a unos 190 internos en situación preventiva o ya penados, en su mayoría reincidentes (han cumplido condenas de prisión con anterioridad) y que por sus características personales o delictivas necesitan de un mayor control y vigilancia.
- **Módulo 6:** es un módulo de respeto de nivel I (exigencia básica) que cuenta con unos 160 internos. Los módulos de respeto tienen la finalidad de lograr un clima de convivencia y respeto dentro de la prisión. Éstos se categorizan en tres niveles diferentes en función del grado de exigencia a los internos en relación al comportamiento, los hábitos de vida y la responsabilidad. Se organizan a través de un

sistema de grupos y cada uno de ellos cuenta con un interno responsable. A lo largo del día los internos acuden a diferentes actividades y talleres con el fin de reducir el tiempo ocioso y favorecer a su tratamiento para la posterior reinserción social.

- **Módulo 5:** es un módulo de respeto de nivel II (exigencia media) donde se persigue que el interno adquiera un nivel de autonomía y responsabilidad alto para posteriormente alcanzar el nivel III. Actualmente cuenta con unos 160 internos.
- **Módulo 8 y 10:** ambos son módulos de respeto de nivel III (alta exigencia) donde se llevan a cabo programas de intervención específicos según el perfil delictivo de los internos.
- **Módulo de ingresos:** en este módulo se ubican a los internos durante aproximadamente el primer mes de estancia en prisión. En este tiempo es entrevistado por el personal multidisciplinar del centro que posteriormente realiza la clasificación penitenciaria y reubica al interno en uno de los diferentes módulos de la prisión en función de sus características personales (edad, tipo de delito, reincidencia, etc.).
- **Módulo 12 (enfermería):** este módulo alberga en régimen de vida a unos 20 internos que ingresan por orden médica cuando su tratamiento no puede llevarse a cabo en su módulo de destino, ya sea porque requieren constante vigilancia médica u otras causas. El ingreso puede ser temporal (permanecen el tiempo que dura su recuperación) o continuado como es el caso de algunos enfermos mentales graves incluidos en el Programa de Atención Integral a Enfermos Mentales (PAIEM) y que requieren una vigilancia constante.

Cada uno de los módulos descritos cuenta además en su interior con otras dependencias como los despachos para que los internos puedan ser atendidos por los distintos profesionales (médico, educador/a, psicólogo/a o trabajador/a social), el patio, el comedor, la escuela, el economato y las salas polivalentes donde se llevan a cabo los talleres.

Finalmente, la prisión también dispone de otras dependencias que son comunes a todos los internos que no se encuentran en aislamiento o tienen alguna medida disciplinaria impuesta: el gimnasio y el salón de actos. Así mismo, el centro también cuenta con una zona de comunicaciones donde se reciben a los familiares y profesionales externos a la prisión, una biblioteca, una capilla, una lavandería, 4 viveros, una panadería y una cocina para ofrecer los distintos servicios de la vida diaria a los internos.

5. METODOLOGÍA.

Desde el punto de vista de la investigación, la metodología se puede definir como el conjunto de procedimientos y técnicas que se llevan a cabo para obtener los datos y experiencias de la realidad para posteriormente analizarlos y construir el conocimiento del área estudiada.

Para Rodríguez Alemán (2008, p.29) este procedimiento de conocimiento tiene tres etapas fundamentales: la observación de lo que se quiere estudiar, la obtención y clasificación de los datos obtenidos y finalmente el análisis de los mismos.

Básicamente existen dos tipos de métodos de investigación en las ciencias sociales: el cuantitativo y el cualitativo. En el presente estudio se utilizará el método **cuantitativo**, que como expone Rodríguez Alemán “es de naturaleza deductiva y busca probar la teoría contra la evidencia demostrable” (óp. cit., p.29). Para ello se apoya en datos estadísticos a partir de los datos numéricos recopilados a través de diferentes técnicas, que ayudan a cuantificar el fenómeno estudiado.

5.1 Diseño de la investigación.

Tras llevar a cabo la revisión teórica sobre el tema del presente estudio, surgen una serie de preguntas y reflexiones que se exponen a continuación y que sirven de base para el diseño del estudio:

- ¿Cómo afecta a una persona mayor la pérdida de la libertad debido a la entrada en una institución penitenciaria?
- ¿Se ven mermadas las relaciones del interno por estar privado de libertad? O por el contrario ¿se apoya más al interno por encontrarse en esta situación?
- ¿El sistema penitenciario español cubre las necesidades concretas del colectivo de la tercera edad?
- ¿Se ve mermada la salud por encontrarse privado de libertad?
- ¿Es posible la reeducación y reinserción social de personas con avanzada edad?
- ¿El hecho de ser personas mayores hace que sean más vulnerables a sufrir problemas dentro de la dinámica de la cárcel?
- ¿Existen abusos hacia este colectivo dentro de las prisiones?
- ¿Cuáles son las principales preocupaciones de un aciago encarcelado?
- ¿Existe una tipología delictiva concreta para personas que cometen delitos a avanzada edad?

- ¿El modelo de prisión actual español es idóneo para colectivos como las personas mayores?

Tras delimitar con exactitud el objeto de estudio, los aspectos o problemas que se quieren estudiar y el escenario donde se llevará a cabo la investigación, es necesario abordar qué tipo de diseño se utilizará para conseguir la información necesaria para posteriormente analizarla.

En el presente estudio ese diseño es de tipo exploratorio en la medida en que intenta averiguar si un fenómeno existe o no. La exploración del objeto de estudio permitirá conocer un campo poco explotado ya que se carece de conocimientos e información suficiente sobre las personas mayores internadas en los centros penitenciarios españoles.

Como se exponía anteriormente, el criterio que se ha utilizado es de carácter cuantitativo y para ello se ha elaborado un modelo de cuestionario (ver anexo I: modelo de encuesta) como técnica de recogida de datos que se ha realizado a la población mayor de 60 años interna en el centro penitenciario de Las Palmas I.

El cuestionario se ha realizado a modo de entrevista cerrada cara a cara puesto que implica algunas cuestiones positivas en comparación al método de auto cumplimentación: ayuda a que el interno sea más colaborador, ayuda a guiar la conversación, da la posibilidad de explicar la pregunta si no se ha entendido correctamente, da pie a que se ofrezca información complementaria a las respuestas cerradas del cuestionario, se crea un clima de confianza y reduce las probabilidades de falsear las respuestas, entre otras.

Para el vaciado de los datos obtenidos se utilizará principalmente el programa informático Excel ya que facilita la creación de los gráficos que se utilizarán para analizar toda la información obtenida en el trabajo de campo. Para ello se elaborarán tablas de frecuencia con las distintas variables contempladas en el estudio y posteriormente se analizarán con técnicas estadísticas.

Finalmente se utilizará la representación gráfica, principalmente diagramas de barras o columnas, diagramas circulares y diagramas lineales, puesto que ayuda a explicar los datos obtenidos de forma visual, facilita la lectura del análisis de los resultados y hace más comprensible la realidad que se está estudiando.

5.2 Población estudiada.

Pese a que las personas mayores de 60 años son un colectivo que aumenta progresivamente dentro de las cárceles españolas, la proporción dentro de un centro penitenciario en la actualidad es escasa, en torno al 3 - 4%, en comparación con el total de la población penitenciaria interna. En el caso del centro penitenciario de Las Palmas I, el colectivo de personas mayores de 60 años supone el 3,68% del total de internos asociados a dicho centro.

Este dato traducido en valores absolutos indica que en el momento de realizarse el trabajo de campo se contaba con 42 internos, de los cuales 6 no se encontraban internados en prisión debido a que estaban clasificados en tercer grado penitenciario o régimen de semi-libertad.

Por tanto, el conjunto de la población estudiada en el Centro Penitenciario de Las Palmas I lo forman en total 36 internos, todo ellos varones y cuyas edades están comprendidas entre los 60 y los 81 años. Hay que tener en cuenta que se ha tomado como referencia para considerar a las personas “mayores” en este estudio a aquellos que han cumplido 60 años o más puesto que es la edad que se toma de referencia en los estudios realizados en el ámbito penitenciario.

Los individuos encuestados mayores de 60 años de cada módulo del Centro Penitenciario se distribuyen de la siguiente manera:

- Módulo 1: 3 personas.
- Módulo 2/3: 1 persona.
- Módulo 5: 6 personas.
- Módulo 6: 4 personas.
- Módulo 8: 15 personas.
- Módulo 9: 1 persona.
- Módulo 10: 4 personas.
- Módulo 12: 2 personas.

6. RESULTADOS.

Una vez expuesto todo el proceso metodológico de la presente investigación, se procederá a analizar los datos obtenidos mediante los cuestionarios planteados a los internos.

Tras la realización del trabajo de campo, el análisis de los datos se organizará en relación a los dos objetivos generales planteados en la investigación y que se presentan a continuación.

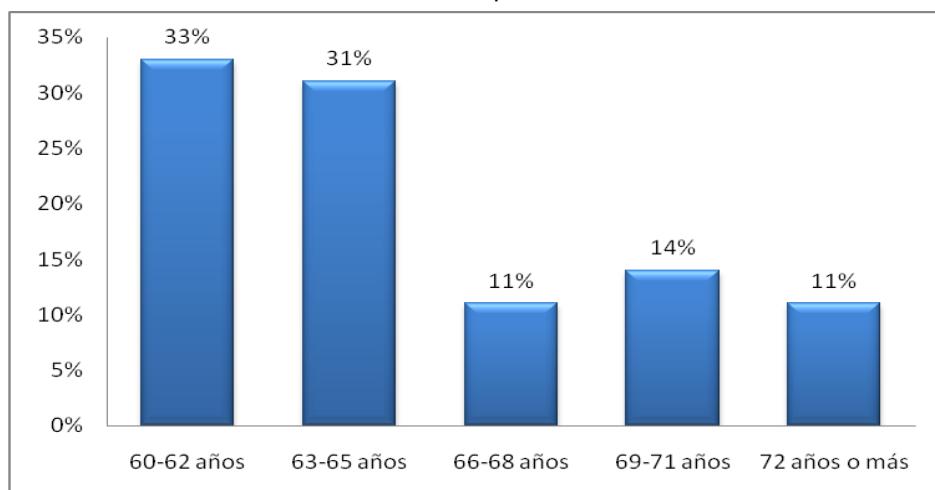
6.1 Análisis del colectivo de internos mayores de 60 años.

6.1.1 *El perfil de los internos.*

Las personas mayores de 60 años encuestadas en el Centro Penitenciario de Salto del Negro son en su totalidad varones ya que, como se apuntaba con anterioridad, las mujeres se encuentran internas en otro centro penitenciario de la isla.

En lo que respecta a la **edad**, como se observa en el gráfico 6.1, en su mayoría (el 64%), los internos encuestados tienen entre 60 y 65 años.

Gráfico 6.1. Grupos de edad.



Fuente: elaboración propia.

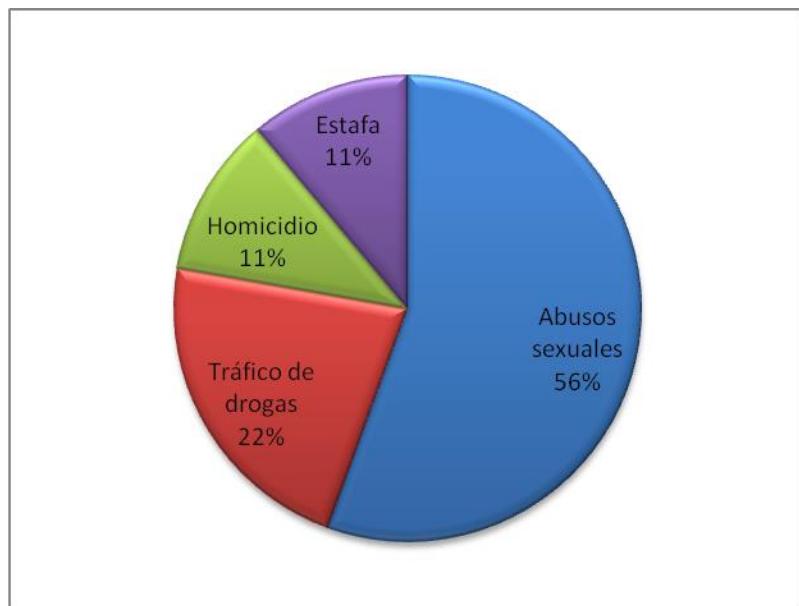
En este sentido hay que apuntar que la baja presencia de personas de mayor edad puede ser consecuencia de la legislación penitenciaria⁵ actual la cual permite conceder la libertad condicional o clasificación de tercer grado penitenciario a aquellos

⁵ Art. 196 del Reglamento Penitenciario (RD 190/1996).

internos septuagenarios o que sufren alguna enfermedad grave e incurable de manera excepcional puesto que no se les exige el requisito de cumplimiento temporal mínimo establecido en dicha legislación (cumplir 3/4 partes de la condena para el régimen general o 2/3 de la condena en los casos de régimen especial).

Sin embargo, resulta necesario apuntar que la presencia de personas de avanzada edad en prisión (personas mayores de 70 años principalmente) es consecuencia directa de la gravedad de los hechos delictivos cometidos, lo cual obliga al uso de la privación de libertad como única medida o castigo posible para tales hechos.

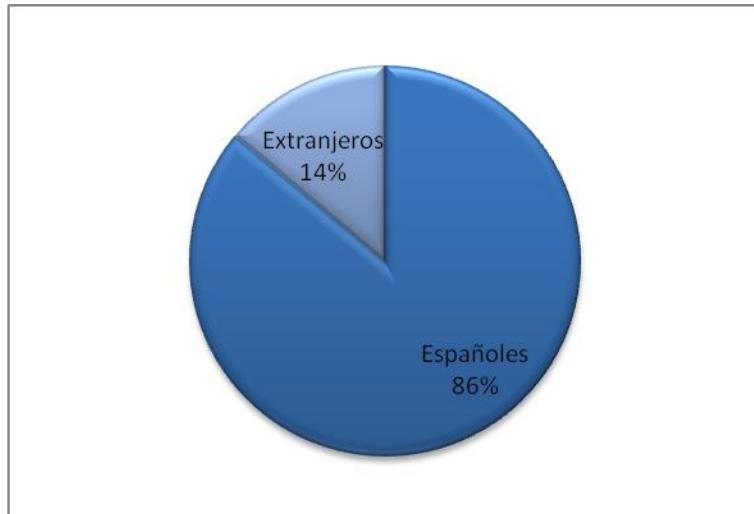
Gráfico 6.2. Delitos cometidos por internos de 70 años o más.



Prueba de ello es el gráfico 6.2, que muestra que el 56% de los internos que actualmente tienen 70 años o más han sido condenados o están en situación preventiva por delitos contra la libertad sexual, delitos que son considerados muy graves y que causan gran alarma social. Así mismo, al analizar la edad a la que se cometieron los hechos, se observa que prácticamente la mitad de este grupo de internos ya tenían cumplidos los 70 años cuando cometieron el hecho delictivo por lo que en principio la edad no les supuso un obstáculo para delinquir.

En cuanto a la **nacionalidad**, representada en el gráfico 6.3, la amplia mayoría de los internos mayores de 60 años son de origen español, de los cuales el 81% procede de la Comunidad Autónoma de Canarias y el 19% procede de la península.

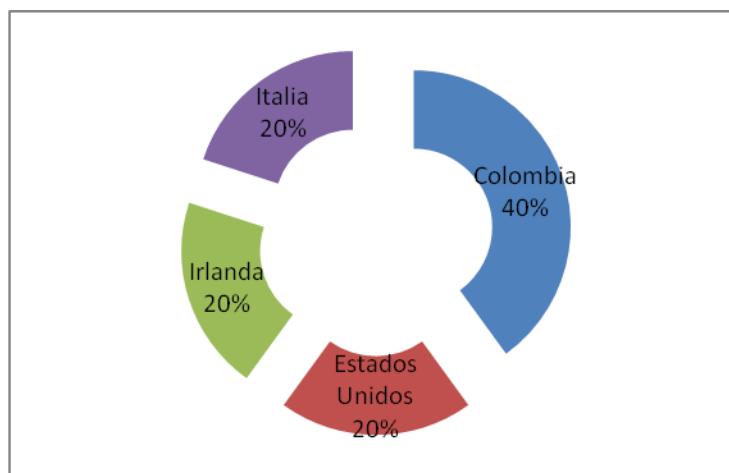
Gráfico 6.3. Procedencia.



Fuente: elaboración propia.

En el caso de los extranjeros encuestados, como se observa en el gráfico 6.4, su nacionalidad de procedencia es la siguiente: 1 estadounidense, 1 irlandés, 2 colombianos y 1 italiano. En relación al delito cometido por los internos extranjeros, principalmente están acusados o condenados por tráfico de drogas lo que permite establecer cierta relación entre la posición geográfica de Canarias como lugar de paso entre los países donde se produce la droga (sobre todo países del centro y sur de América) y los lugares receptores de la misma (países europeos entre los que se encontraría España).

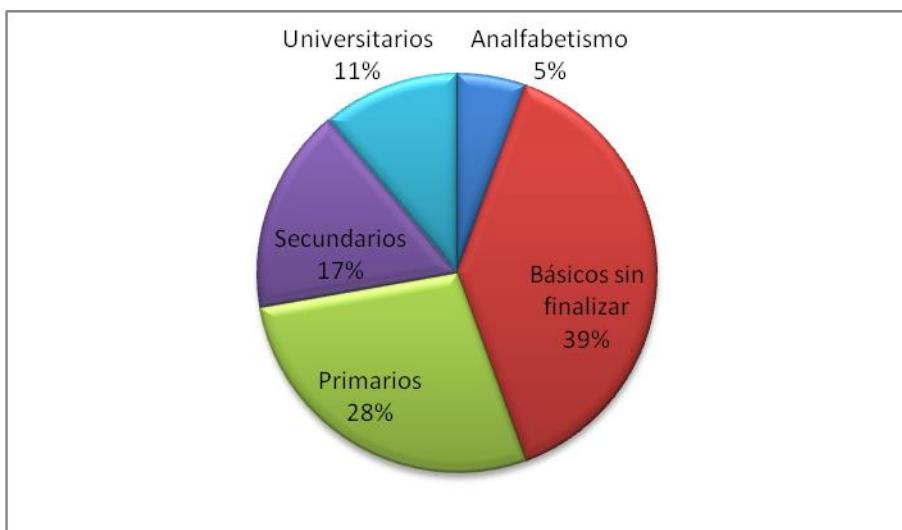
Gráfico 6.4. Nacionalidad de los internos extranjeros.



Fuente: elaboración propia.

En relación al **nivel educativo**, el 95% de la población encuestada cursó algún tipo de estudios en su niñez aunque sólo el 56% de ellos logró finalizar alguna etapa educativa siendo mayoritariamente la de los estudios de nivel básico o primarios (gráfico 6.5).

Gráfico 6.5. Nivel de estudios.



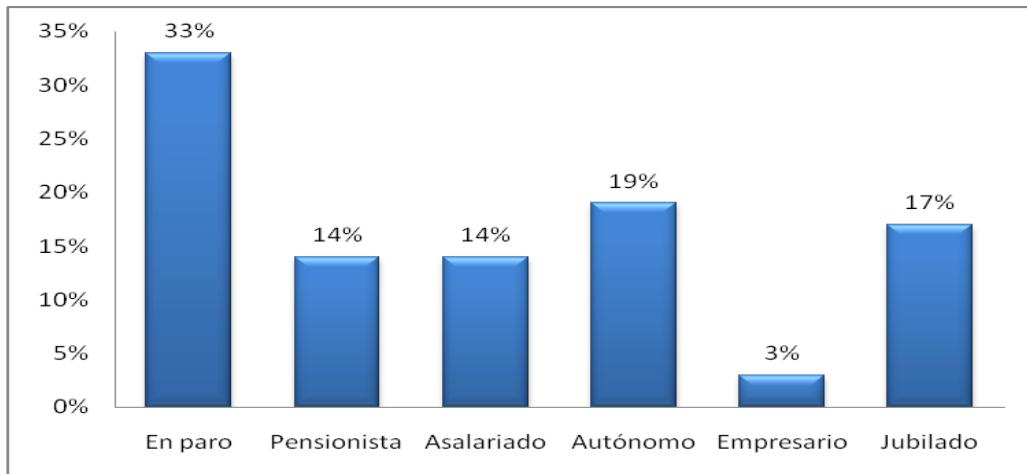
Fuente: elaboración propia.

Esa baja cualificación en las personas mayores se debió principalmente a la etapa histórica en la que se desarrolló la infancia de los internos encuestados (década de los 50 y 60 del siglo XX), donde se daba un contexto político dictatorial, se carecía de muchas de las libertades y derechos que hoy se disfrutan y sobre todo donde la escasez o pobreza estaba muy presente en las familias españolas.

Por todo ello la posibilidad de estudiar se volvía prácticamente un lujo por lo que abandonar las escuelas para ir a trabajar a corta edad se presentaba como el único camino posible con el objetivo de ayudar en el sustento familiar.

En cuanto a la **ocupación** de los internos en el momento previo a la entrada en prisión, como se expone en el gráfico 6.6 el 33,3% (12 internos) se encontraba desempleado y aún no podían optar a la pensión por jubilación debido a que no tenían cumplidos los 65 años de edad.

Gráfico 6.6. Ocupación.

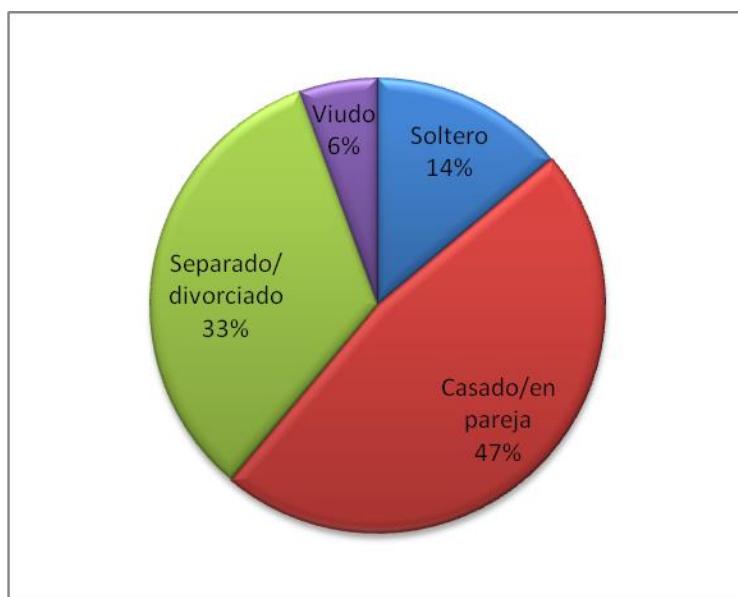


Fuente: elaboración propia.

Así mismo destaca que 11 de los internos encuestados disponían de una prestación económica de carácter público, 5 de ellos debido que presentan una discapacidad permanente por lo que disponían de una pensión por invalidez antes de la entrada en prisión, y los restantes 6 internos ya se encontraban jubilados cuando cometieron el delito. Finalmente, el 36% de los encuestados (13 internos) disponían de un empleo en el momento previo a la entrada en prisión.

Con respecto al **estado civil**, como muestra el gráfico 6.7, el 47% de los internos se encuentra actualmente casado o tiene una relación estable con su pareja. En el caso de los internos viudos (2 personas), resulta necesario apuntar que el delito por el que están cumpliendo condena es por homicidio siendo las víctimas sus parejas.

Gráfico 6.7. Estado civil.

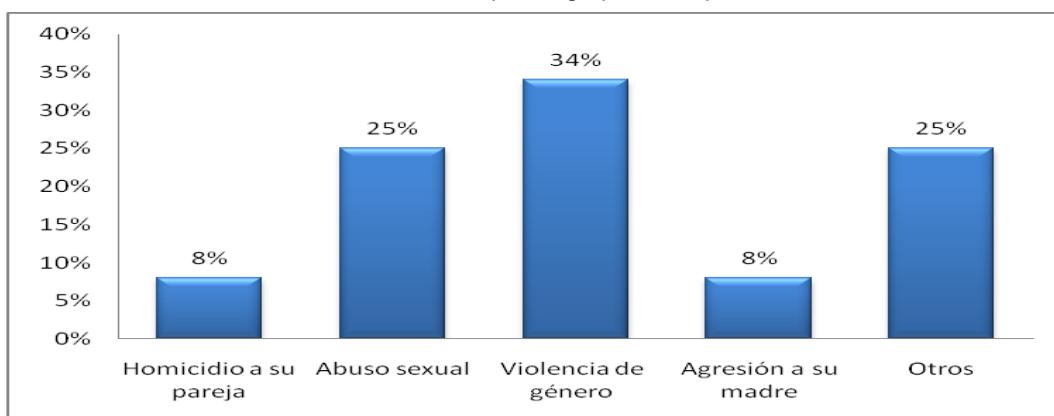


Fuente: elaboración propia.

En relación al grupo de internos solteros, dos de ellos no compartían su vivienda con ninguna persona ni tienen hijos y los restantes tres internos convivían con sus madres octogenarias antes de la entrada en prisión.

Finalmente, en el grupo de separados o divorciados (12 internos) más de la mitad de los internos (el 58%) se encuentra cumpliendo condena por delitos relacionados con la violencia de género y delitos de abusos sexuales por lo que el hecho delictivo cometido puede haber condicionado la posterior separación o divorcio de la pareja (gráfico 6.8). Por tanto, la idea a destacar es que influye notoriamente la tipología delictiva en relación al estado civil de los internos encuestados.

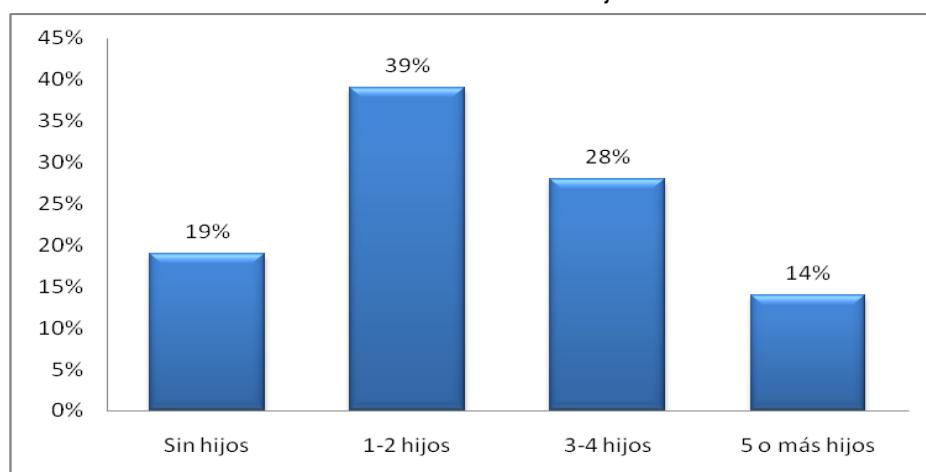
Gráfico 6.8. Delitos cometidos por el grupo de separados/divorciados.



Fuente: elaboración propia.

Con respecto al **sistema familiar**, como se observa en el gráfico 6.9 el 19% de los internos no tuvo hijos, de los cuales el 71% nunca se casó y por lo tanto no formó su propia familia. El restante 29% si se unió en matrimonio aunque no tuvo descendencia y actualmente se encuentran divorciados o separados de sus parejas.

Gráfico 6.9. Número de hijos.



Fuente: elaboración propia.

El grupo mayoritario en relación al número de hijos sería, por tanto, el de los internos que han formado familias numerosas (han tenido 3 hijos o más) siendo su proporción del 42%, frente al 39% de internos que sólo ha tenido 1 ó 2 hijos.

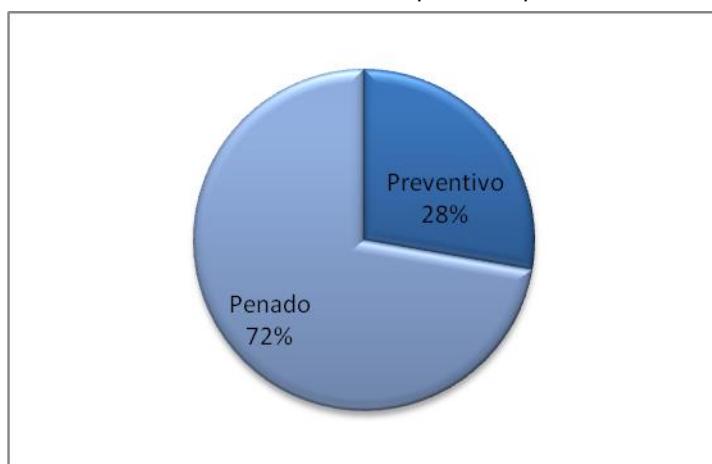
6.1.2 La situación penitenciaria actual.

En la actualidad, la población penitenciaria mayor de 60 años vinculada al Centro Penitenciario de Las Palmas I supone el 3,68% del total de internos de dicho centro. Si se compara la cifra con la proporción a nivel nacional no supone una disparidad puesto que el 3,14% de los internos de las cárceles españolas conforman el total de la población penitenciaria de 60 años o más a fecha de 31 de Marzo de 2014.

Actualmente se contabilizan 42 internos mayores en el centro penitenciario estudiado pero, debido al sistema progresivo de cumplimiento de penas en España, no todos se encuentran físicamente en dicho centro penitenciario ya que el 14,3% de ellos están clasificados en tercer grado penitenciario. Esto puede suponer varios tipos de cumplimiento de penas: que los internos estén en prisión sólo para pasar la noche, que se les ha aplicado medios telemáticos (la pulsera de localización permanente) o que cumplen parte de su condena en centros externos a la prisión en los que se tratan principalmente problemas de adicciones.

En relación a la situación procesal-penal, como se observa en el gráfico 6.10, el 28% de la población estudiada se encuentra actualmente en situación preventiva frente al 72% que ya cuentan con una sentencia condenatoria de pena privativa de libertad y se encuentran cumpliendo dicha condena.

Gráfico 6.10. Situación procesal-penal.



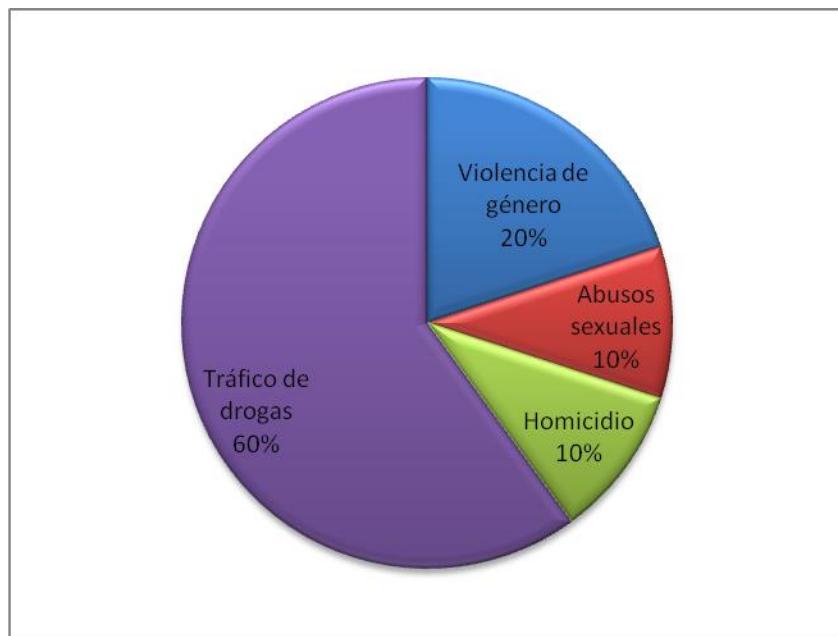
Fuente: elaboración propia.

Si se comparan estas cifras con el total de la población penitenciaria en España se observa que el porcentaje de internos en prisión preventiva de la población estudiada dobla a la media nacional que se sitúa actualmente en el 13,8% del total de la población penitenciaria.

Una posible explicación apunta a que los jueces decretarían en más ocasiones la prisión preventiva a los acusados mayores de 60 años debido a que los delitos que han cometido o de los que se les acusa son considerados graves o causan gran alarma social por lo que no habría una medida de cumplimiento alternativa equiparable al daño causado.

En este sentido, como expone el gráfico 6.11, los internos preventivos mayores de 60 años del centro penitenciario de Las Palmas I están acusados en su mayoría de tráfico de drogas (el 60%), el 20% de delitos relacionados con la violencia de género, el 10% de homicidio y el 10% de abusos sexuales. Dependiendo de la forma en que se hayan cometido tales hechos, las condenas de privación de libertad podrían ser de duración media o larga (entre los 4 y los 20 años).

Gráfico 6.11. Delitos presuntamente cometidos por internos mayores de 60 años en situación preventiva.



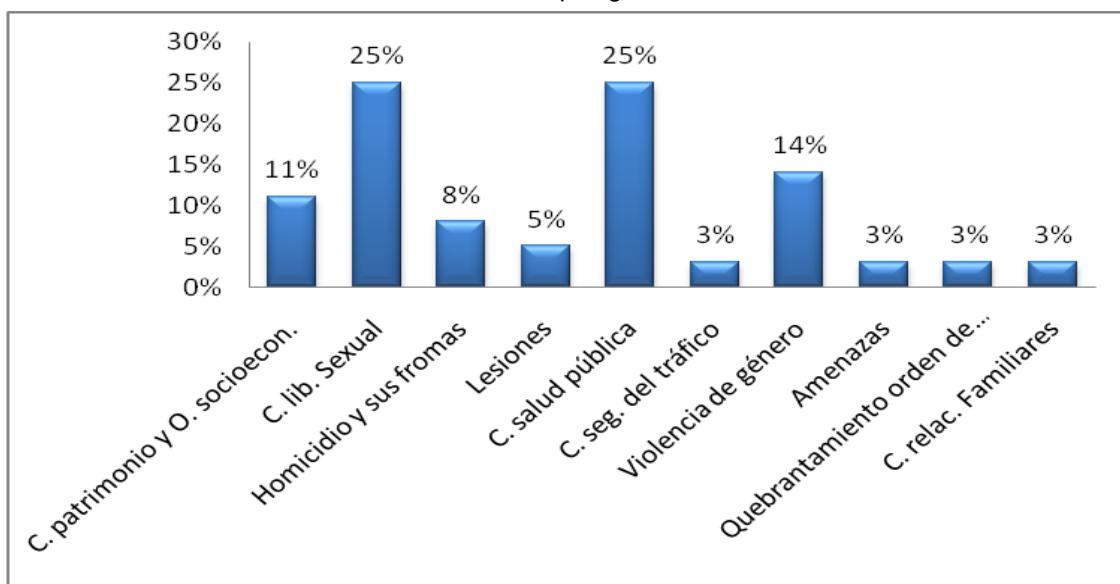
Fuente: elaboración propia.

6.1.3 La tipología delictiva.

Los delitos más comúnmente cometidos por la población penitenciaria en el conjunto del Estado Español están directamente relacionados con la cuestión económica: delitos contra el patrimonio (robos y hurtos principalmente) y delitos contra la salud pública (relacionados con el tráfico y la venta de droga).

Sin embargo, esta tipología delictiva no coincide en su totalidad con los delitos cometidos por los mayores de 60 años estudiados ya que, como se muestra en el gráfico 6.12, los delitos contra la libertad sexual son, junto con los delitos de patrimonio, los más cometidos por las personas mayores.

Gráfico 6.12. Tipología delictiva.



Fuente: elaboración propia.

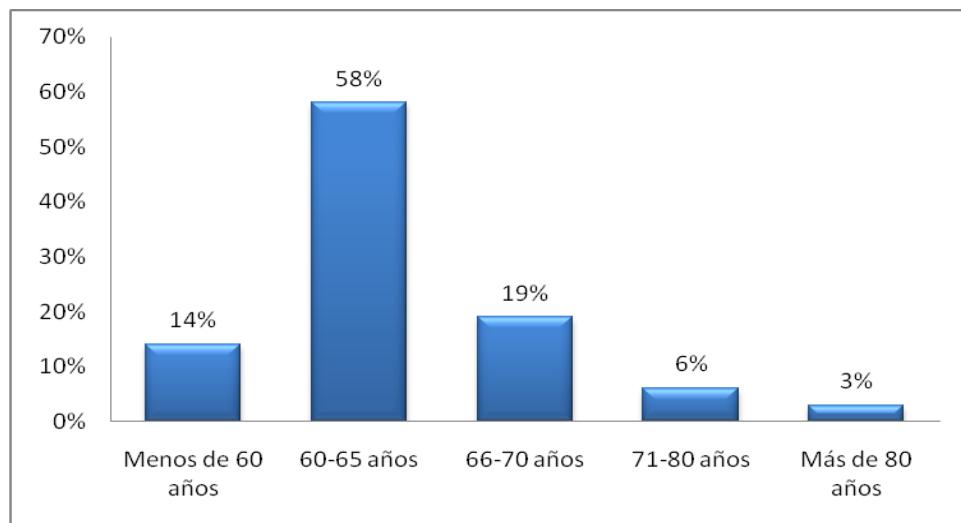
Destaca por tanto la alta presencia de delitos sexuales entre los internos mayores de 60 años (el 25%) puesto que en el conjunto de la población penitenciaria del total nacional los delitos de índole sexual suponen en la actualidad tan solo el 5,55% del total de delitos cometidos en España.

Lo mismo ocurre con los delitos relacionados con la violencia de género (el tercer delito más cometido por este grupo etario en el centro penitenciario estudiado), ya que las cifras del total nacional para esta tipología delictiva suponen el 7,07% del total y en relación a la población estudiada prácticamente doblan la cifra ya que suponen el 14%.

Todo ello apuntaría a una diferenciación en la tipología delictiva en función del grupo de edad de los internos a los que se está estudiando. Por tanto, resultaría necesario analizar no tanto la edad que tienen los internos en la actualidad sino la edad a la que cometieron los hechos delictivos.

En este sentido el 58% de la población estudiada cometió el delito en una edad comprendida entre los 60 y los 65 años; el 14% delinquió antes de cumplir los 60 años y finalmente, el 28% lo hizo con 66 años cumplidos o más (gráfico 6.3).

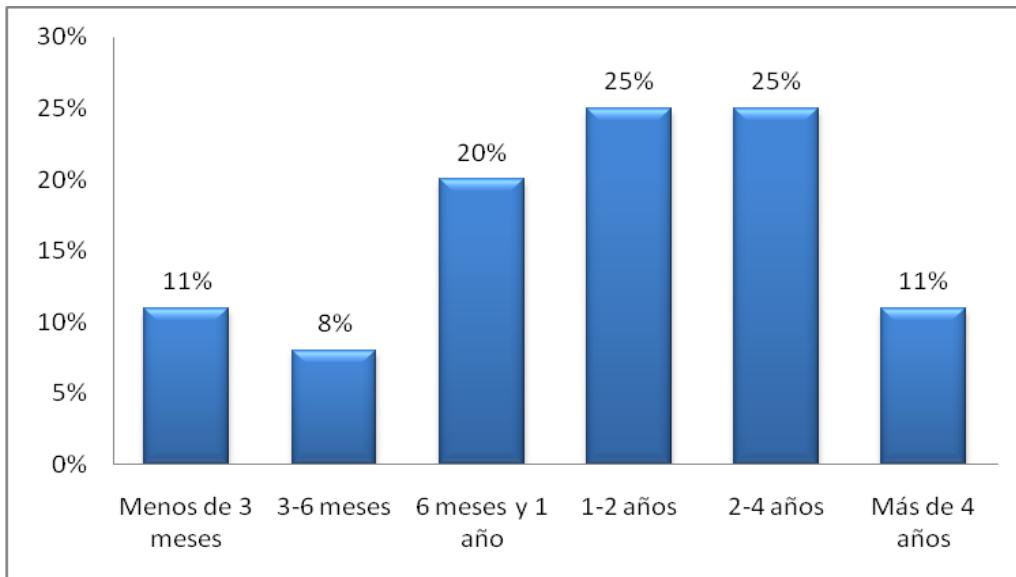
Gráfico 6.13. Edad a la que cometió el delito.



Fuente: elaboración propia.

En resumen se podrían destacar dos ideas clave: en primer lugar que la población estudiada no es la consecuencia directa de una larga condena que conduce al envejecimiento en prisión ya que como se puede observar en el gráfico 6.14 tan sólo el 11% de la población estudiada lleva interna 4 años o más en prisión.

Gráfico 6.14. Tiempo de estancia en prisión.

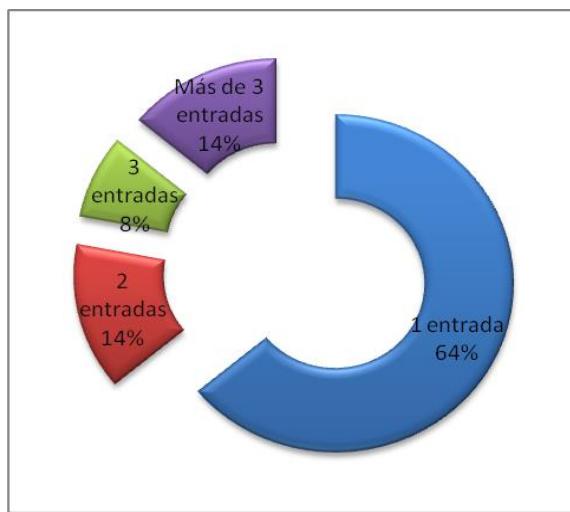


Fuente: elaboración propia.

Y en segundo lugar que la edad no supuso, en principio, un condicionante a la hora de cometer el delito ya que en el 86% de los casos éste se cometió a avanzada edad (con 65 años cumplidos o más).

Finalmente, la última variable a tener en cuenta en el presente epígrafe es la reincidencia penitenciaria de la población estudiada, representada en el gráfico 6.15. Para el 64% de los internos encuestados es su primera entrada en prisión, frente al 22%, los cuales se consideran reincidentes penitenciarios por haber entrado en la cárcel en al menos 3 ocasiones.

Gráfico 6.15. Reincidencia penitenciaria.



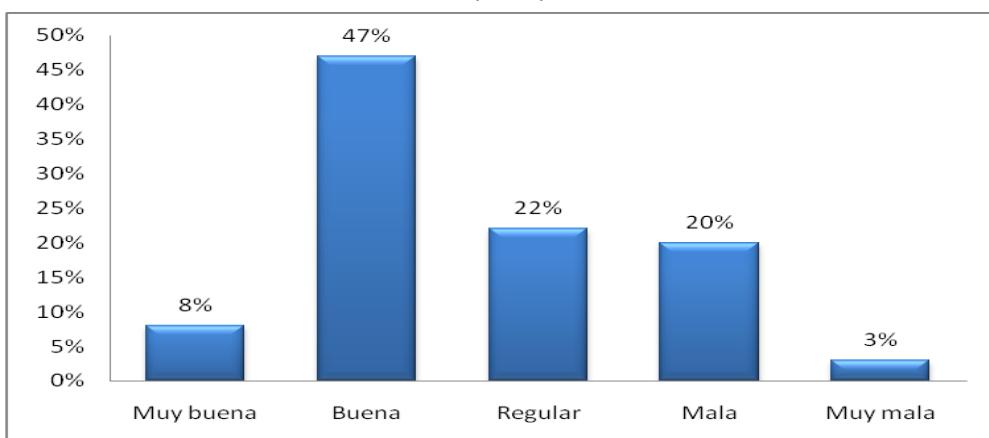
Fuente: elaboración propia.

6.1.4 La salud.

El análisis de la salud de los internos es una variable de cierta importancia puesto que permite conocer si condiciona la vida de los internos estudiados en dos momentos relevantes para la presente investigación: el primero a la hora de cometer el delito y el segundo durante su estancia actual en prisión.

Para ello se ha analizado la opinión o auto-percepción que tienen los internos sobre su estado de salud debido a la imposibilidad de estudiar informes médicos por tratarse de información protegida.

Gráfico 6.16. Auto-percepción de la salud.



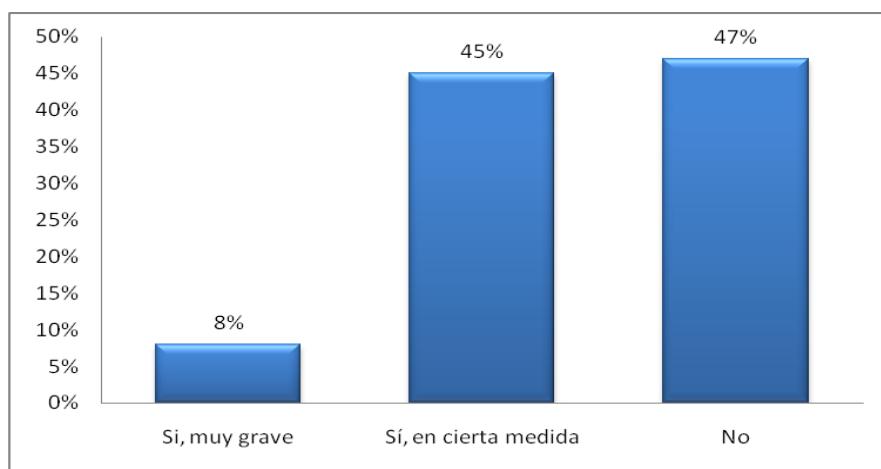
Fuente: elaboración propia.

Como muestra el gráfico 6.16, el 55% de los internos encuestados (20 personas) consideran que tienen una salud buena o muy buena, el 23% manifiesta que tiene su salud es mala o muy mala y el restante 22% cree que su salud es regular (8 personas).

Pese a que la mayoría de los internos percibe su salud como buena, el 91,66% de los internos recibe algún tipo de tratamiento médico dentro de la prisión para tratar distintas dolencias entre las que destacan en mayor medida enfermedades del corazón, diabetes, enfermedades respiratorias y problemas musculares; y en menor medida cáncer y enfermedades mentales como la esquizofrenia.

Sin embargo, cuando se les pregunta sobre si la enfermedad o problema de salud que padecen les influye en el desarrollo de la vida en prisión, tan sólo el 8% de los encuestados afirma que le influye de forma grave, el 45% cree que le influye levemente y el 47% apunta que no le afecta de ninguna forma en su vida dentro de prisión (gráfico 6.17).

Gráfico 6.17. Influencia de los problemas de salud en el día a día en prisión.



Fuente: elaboración propia.

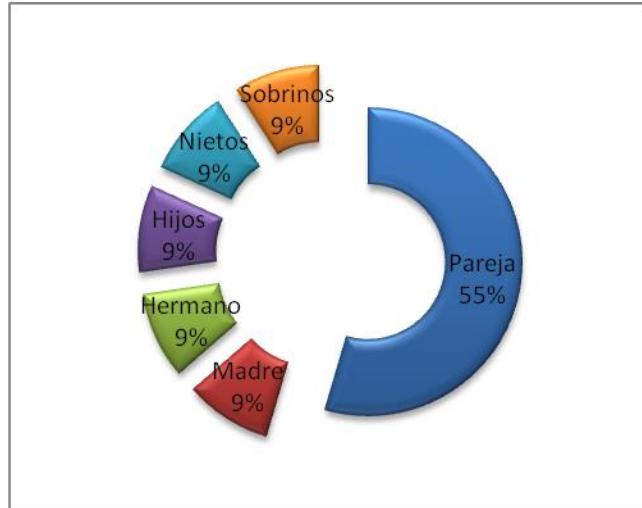
Finalmente, en relación a la forma en que les perjudica el estado de salud en prisión, los encuestados aluden principalmente a problemas de movilidad (dificultades o limitaciones físicas que les impide subir o bajar las escaleras en los módulos, no poder moverse adecuadamente o tener dolores en algunos miembros del cuerpo) y a dificultades respiratorias.

6.1.5 Las relaciones familiares.

En la actualidad, la población encuestada considera en su mayoría (el 77,78%) que la relación con los miembros de su familia es buena o muy buena, frente al 22,22% que manifiesta que la relación familiar es muy mala o inexistente. Como se verá a continuación, el no tener una buena relación familiar puede ser debido a varias cuestiones.

A priori, la entrada de un miembro de la familia en prisión puede generar rechazo del resto de familiares quizás debido al hecho delictivo en sí puesto que en ocasiones está directamente relacionado con algún familiar. En el caso de la población estudiada en el 30,55% de los casos la víctima del delito era un familiar del agresor y como se observa en gráfico 6.18, la víctima era mayoritariamente la pareja (en el 55% de los casos).

Gráfico 6.18. Familiares víctimas del delito.

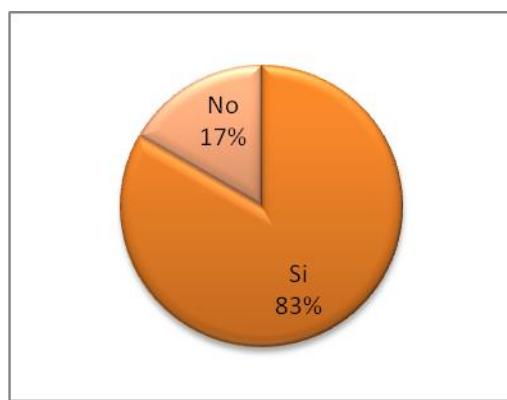


Fuente: elaboración propia.

El hecho de que la víctima haya sido un miembro de la propia familia ha podido conllevar a que el interno sufra rechazo familiar. La percepción de los internos en este sentido coincide en que la familia les ha rechazado ya que en todos los casos en los que se ha visto implicado un miembro de la familia en el delito, el interno manifiesta que ha sido repudiado por parte de los miembros de su familia.

Sin embargo, pese a que el 30,55% de los internos encuestados haya podido sufrir ese rechazo, como se observa en el gráfico 6.19 la gran mayoría de ellos (el 83%) actualmente mantiene contacto con su familia frente al 17% que alude carecer de cualquier tipo de contacto familiar (no mantienen comunicación con sus familiares ni a través del teléfono, ni a través de cartas, ni personalmente).

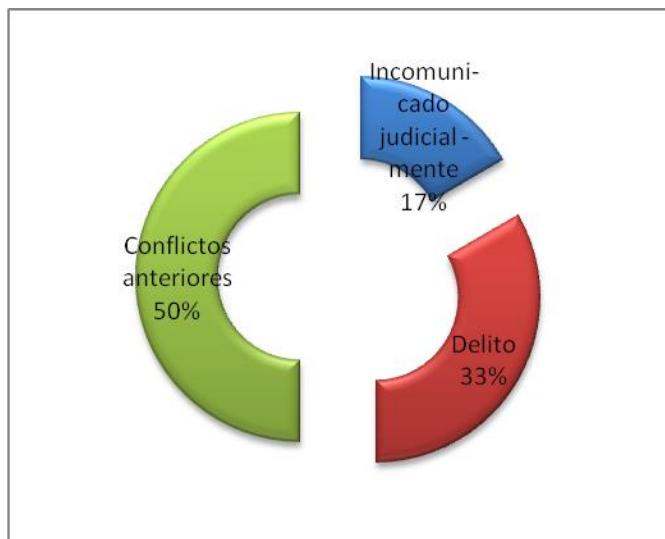
Gráfico 6.19. Contacto actual de los internos con sus familiares.



Fuente: elaboración propia.

En relación a las causas de no comunicarse con los familiares, el gráfico 6.20 muestra que en el 50% de los casos la causa se debe a conflictos anteriores al hecho delictivo y por tanto no está relacionado con la entrada en prisión, en el 33% de los casos se debe al propio delito el cual es contra la libertad sexual y las víctimas son familiares descendientes del agresor (hijos/as y nietos/as), y finalmente en el 17% de los casos la falta de comunicación se debe a un mandato judicial debido a que se han visto implicados varios miembros de la familia en el hecho delictivo.

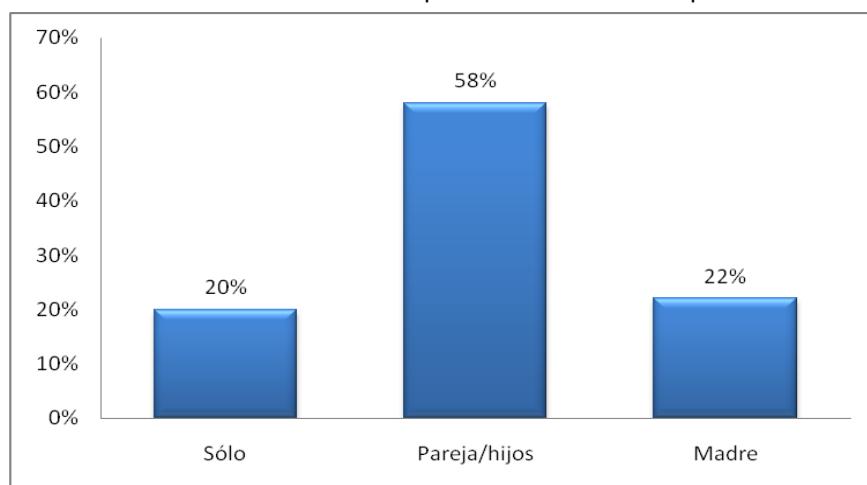
Gráfico 6.20. Causas de la no comunicación familiar.



Fuente: elaboración propia.

Con respecto al momento previo a la entrada en prisión, contemplado en el gráfico 6.21, el 58% de los internos compartía la vivienda con su pareja y en algunos casos con los hijos, frente al 20% de internos que vivían solos.

Gráfico 6.21. Convivencia previa a la entrada en prisión.



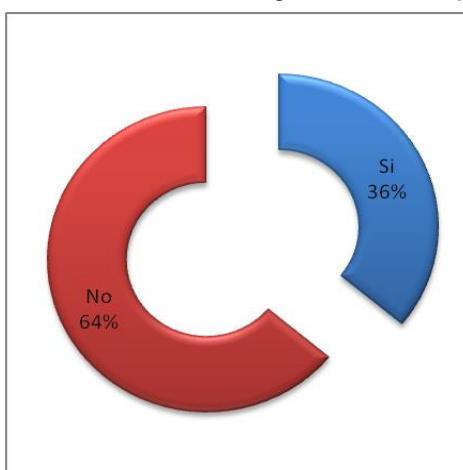
Fuente: elaboración propia.

Así mismo destaca que el restante 22% de los internos formaban la unidad de convivencia con su madre cuya edad comprendía entre los 80 y los 95 años antes de la entrada en prisión.

El perfil de este último grupo de internos refleja 2 realidades diferentes: el 50% de ellos nunca se casaron y siempre han convivido con sus progenitores y el restante 50% están separados o divorciados de sus parejas, por lo que se presume que tras ese hecho volvieron a casa de los padres. Así mismo, algunos internos manifestaron el fallecimiento de su madre durante el cumplimiento de la condena por lo que tras la excarcelación probablemente vivirán solos.

Finalmente, otro dato interesante de analizar es la proporción de internos que también han tenido a algún miembro de su familia en prisión, variable representada en el gráfico 6.22. Muestra que el 36% de la población encuestada tiene o ha tenido algún familiar cumpliendo condena en prisión frente al 64% que no.

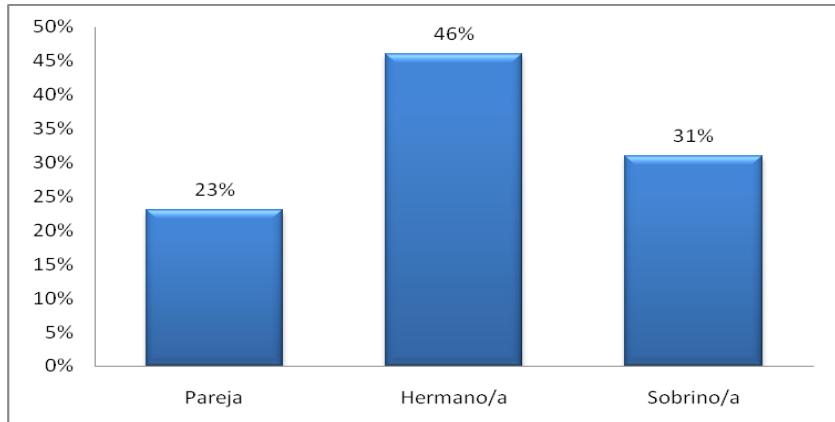
Grafico 6.22. Internos con algún familiar en prisión.



Fuente: elaboración propia.

Como se aprecia en el gráfico 6.23, principalmente son los hermanos (el 46%) seguidos de los sobrinos (el 31%) y en último lugar las parejas (el 23%) los miembros de la familia que también han estado ingresados en prisión.

Gráfico 6.23. Familiares de internos en prisión.



Fuente: elaboración propia.

Es necesario apuntar que tan sólo en 1 de los casos estudiados ambos miembros de la familia estaban implicados en el mismo hecho delictivo y como consecuencia de ello se encuentran ambos ingresados en prisión. En el resto de los casos no se comparte la tipología delictiva, ya que se trata de delitos totalmente independientes, ni tampoco la temporalidad y simultaneidad de la estancia en prisión de ambos familiares.

6.2 La vida en prisión del colectivo de la tercera edad.

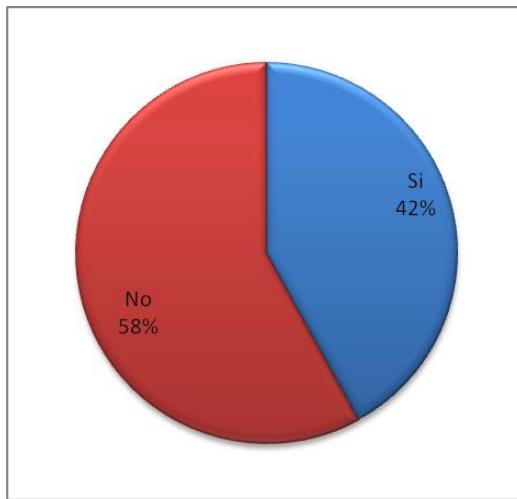
6.2.1 Los problemas derivados de la privación de libertad.

Para cualquier persona, la entrada en prisión supone un gran cambio en el estilo de vida debido principalmente a la propia pérdida de la libertad y al régimen de vida dentro de la cárcel. Esto supone a grandes rasgos una monotonía diaria marcada por el cumplimiento estricto de horarios y normas, la pérdida de autonomía e independencia y la falta de ocupación.

Precisamente es la **falta de ocupación** del tiempo en prisión el primer problema a destacar en la población estudiada ya que se dispone de muchas horas al día “libres” y se carece de actividades u ocupaciones suficientes para invertir gran parte de ese tiempo. Del total de la población estudiada, el 50% de los internos participa en actividades puntuales en el día a día en prisión frente a la otra mitad de los encuestados los cuales no realizan ninguna actividad o taller de las que se organizan en prisión. Este problema se abordará en un epígrafe posterior.

La segunda cuestión a destacar es la **soledad** que pueden sentir los internos como consecuencia de la inadaptación al medio o por cuestiones relacionadas con la propia edad. En este sentido, el siguiente gráfico muestra que el 42% de los internos encuestados manifiesta sentirse sólo dentro de prisión.

Gráfico 6.24. Internos que se sienten solos.

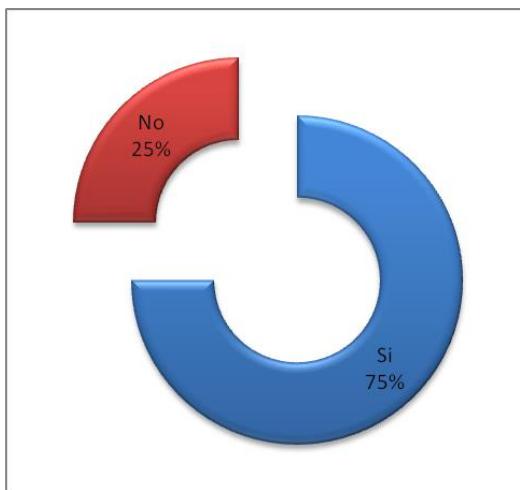


Fuente: elaboración propia.

Los internos apuntan principalmente a dos cuestiones para justificar el sentimiento de soledad que sufren: por un lado la falta de contactos más asiduos con la familia y por otro lado la carencia de apoyos o personas de confianza dentro de prisión.

Así mismo, como se muestra en el gráfico 6.25, el 25% de los internos encuestados no comparte la celda, lo que supone pasar gran parte del día sólo, frente al 75% de los encuestados que sí tienen un compañero de celda.

Gráfico 6.25. Internos que comparten celda.

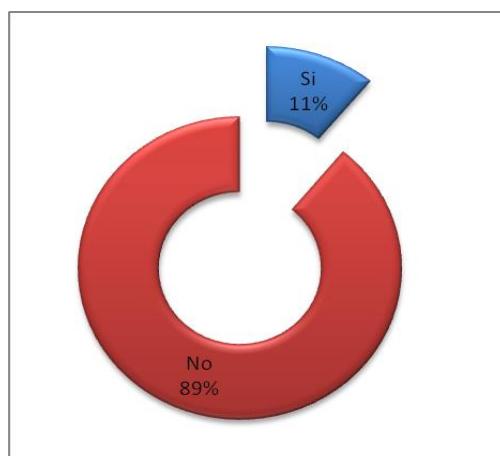


Fuente: elaboración propia.

El tercer elemento a analizar es la existencia de **problemas de convivencia** en el desarrollo de la vida en prisión. Para ello se ha focalizado el análisis en los dos colectivos con los que más tiempo se comparte dentro de los módulos: el cuerpo de funcionarios de vigilancia penitenciaria y el resto de compañeros internos del módulo.

En relación a los funcionarios de vigilancia, como se aprecia en el gráfico 6.26, tan sólo el 11% de los encuestados manifiesta haber tenido algún problema directo con algún miembro de este colectivo.

Gráfico 6.26. Problemas con el personal de vigilancia.

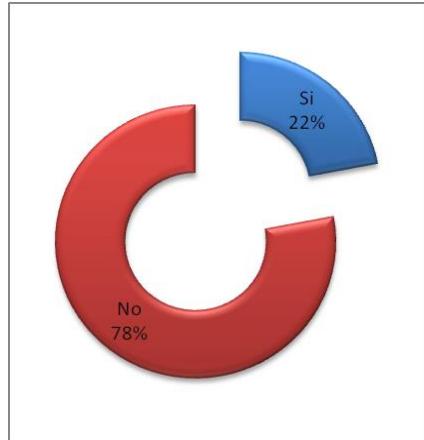


Fuente: elaboración propia.

Los problemas que apuntan haber tenido los internos con los funcionarios se deben principalmente a la falta de cumplimiento de las normas de régimen de vida en prisión por parte de los internos. Como consecuencia de ello se han producido pequeñas discusiones por lo que no se puede considerar que la población mayor tenga problemas relevantes con el colectivo de funcionarios.

Centrando el foco en el colectivo de internos sí se observa un aumento en la presencia de problemas entre ellos. Como muestra el gráfico 6.27, el 22% de los internos mayores de 60 años ha tenido algún problema, discusión o pelea de consideración con algún compañero del módulo, frente al 78% que manifiesta no haber tenido ningún problema dentro de prisión.

Gráfico 6.27. Problemas con otros internos del módulo.

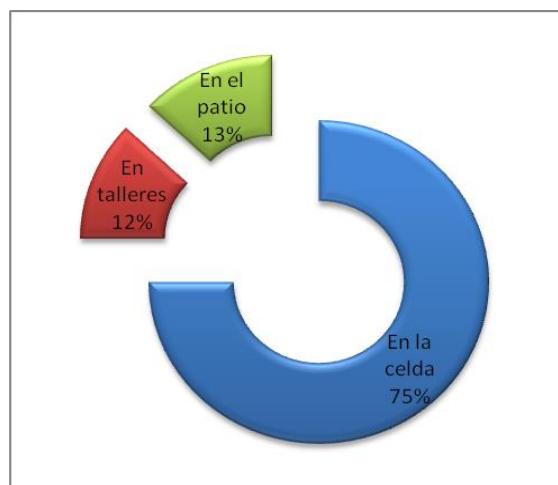


Fuente: elaboración propia.

Entre los problemas que se han producido entre los internos, los encuestados apuntan como causa principal a conflictos de convivencia que se traducen en discusiones o peleas producidas por el contacto continuo entre personas donde surgen enfrentamientos que no se resuelven adecuadamente. Por ejemplo en uno de los casos el encuestado manifestaba que se originó una pelea en el interior de la celda debido a que el compañero fumaba y el entrevistado tiene problemas respiratorios. Esa situación no se resolvió adecuadamente y por ello se originó una pelea entre ambos internos.

En este sentido, como se observa en el gráfico 6.28, en el 75% de los casos los conflictos o disputas se dan en el interior de la celda, entre el interno mayor de 60 años y el compañero que convive con él, en el 13% de los casos se presenta en el patio y en el restante 12% los conflictos se presentan durante la realización de los talleres que se imparten en el interior de los módulos.

Gráfico 6.28. Lugar donde se presentan los problemas entre internos.

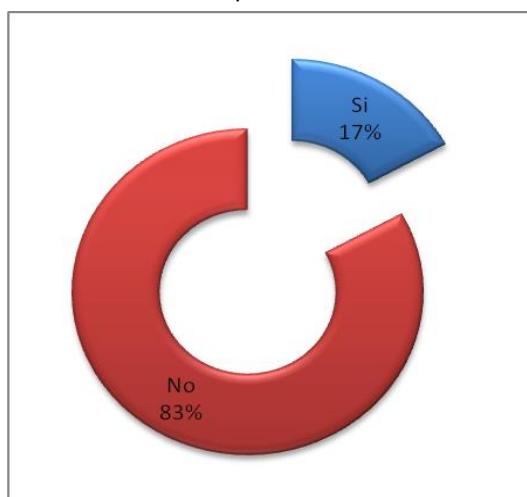


Fuente: elaboración propia.

Sin embargo, los encuestados también añaden que se producen agresiones físicas debido a la situación de vulnerabilidad de los internos mayores. Varios internos manifiestan no saber con exactitud la causa de la pelea en la que se vieron envueltos por lo que se presume que su avanzada edad les hace ser vulnerables frente al resto de internos en prisión.

Por tanto, otro problema a destacar dentro del día a día en prisión es en relación a esa vulnerabilidad de algunos internos mayores, a los **abusos** que pueden sufrir por tener una edad avanzada y estar internos en un centro penitenciario.

Gráfico 6.29. Internos que manifiestan sufrir abusos.



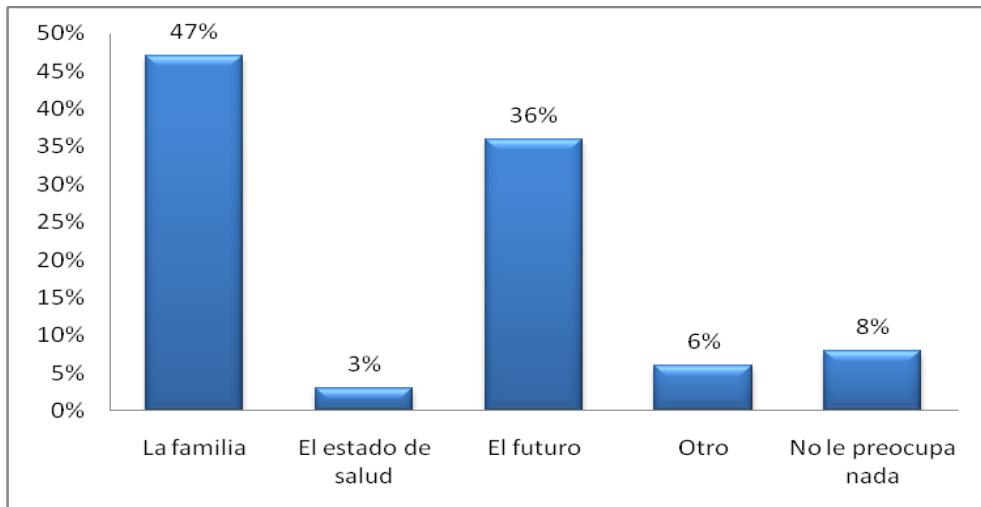
Fuente: elaboración propia.

A este respecto, el 17% de la población estudiada admite ser víctima de abusos dentro de prisión tal y como se representa en el gráfico 6.29. Estos abusos se traducen principalmente en la coacción de otros internos para conseguir bienes dentro de prisión. Por tanto, los internos mayores se ven obligados a “donar” o pagar objetos para evitar tener problemas o ser agredidos.

Entre los bienes que consiguen otros internos a través de la coacción a los internos mayores destacan: el tabaco, el café, y otros productos que se venden en el economato, los artículos de higiene y la vestimenta (ropa y calzado).

Finalmente, con respecto a la **mayor preocupación actual** que tienen los internos encuestados, representada en el siguiente gráfico, el 47% manifiesta estar preocupado por su familia y por no tener un mayor contacto con la misma. En segundo lugar, un 36% de los internos, responde estar preocupado por el futuro, por el momento en el que salgan de prisión (la reinserción social).

Gráfico 6.30. Mayor preocupación actual.



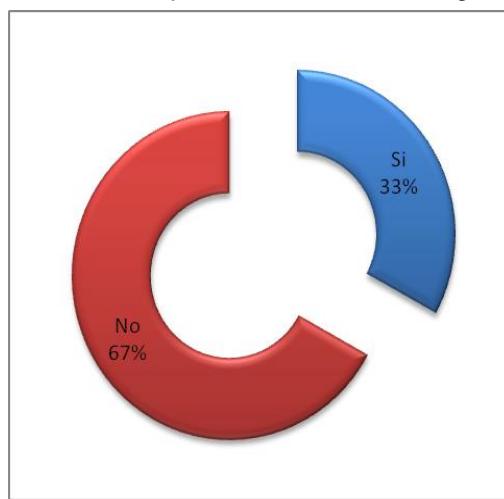
Fuente: elaboración propia.

Tan sólo uno de los internos (el 3%) muestra como su mayor preocupación su estado de salud y finalmente, un 8% de los encuestados se muestran preocupados por la posibilidad de morir dentro de prisión como consecuencia de estar privado de libertad.

6.2.2 Las relaciones interpersonales en el interior de la prisión.

Como se exponía anteriormente, un 42% de los internos preguntados admiten sentirse solos dentro de prisión. Así mismo, como se expone en el gráfico 6.31, tan sólo el 33% de los encuestados manifiesta tener amigos o personas de confianza entre el resto de compañeros internos en prisión.

Gráfico 6.31. Internos que reconocen tener amigos en prisión.



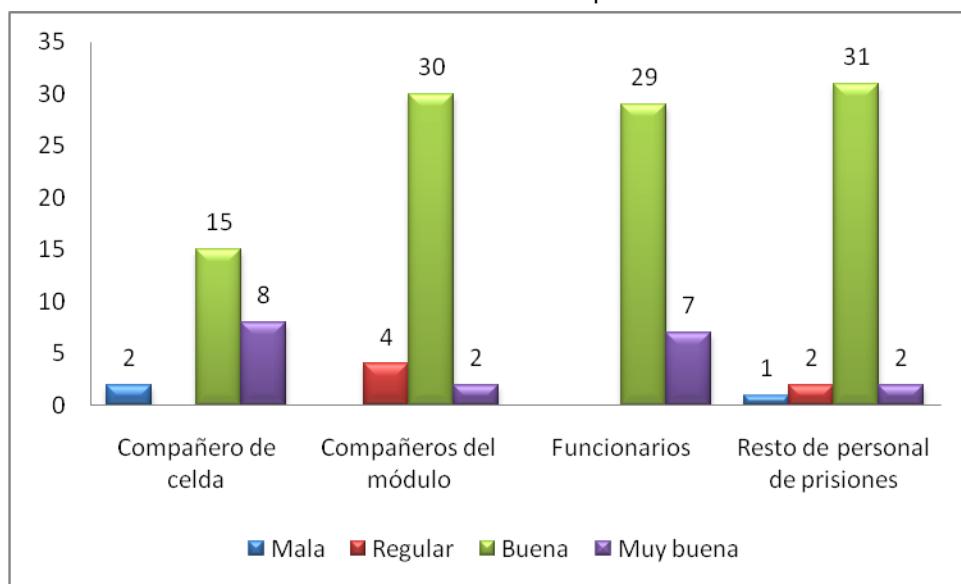
Fuente: elaboración propia.

Por el contrario, un 67% de los internos expone tener compañeros dentro del módulo, pero sin embargo no son considerados amigos o no cuentan con la confianza de la persona encuestada.

Así mismo, también se les ha querido preguntar sobre como es la relación que mantienen con los distintos colectivos que se relacionan dentro de una prisión.

En este sentido, la amplia mayoría de la población estudiada manifiesta tener una buena relación tanto con los compañeros, como con los funcionarios y resto del personal que trabaja en Instituciones Penitenciarias, tal y como se aprecia en el siguiente gráfico.

Gráfico 6.32.Relación interpersonal.



Fuente: elaboración propia.

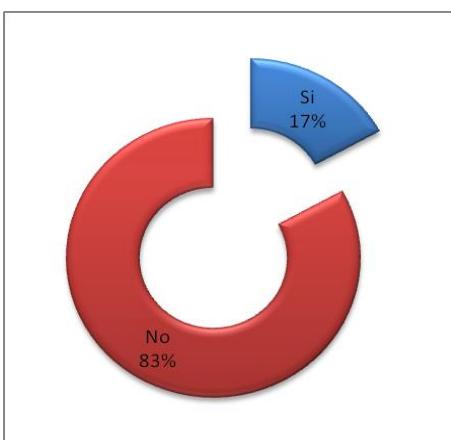
Sin embargo, se observa que las relaciones más negativas se dan principalmente entre los internos mayores y el resto de compañeros del módulo, y en segundo lugar con los propios compañeros de celda. Esas dificultades a la hora de relacionarse pueden ser debidas al tiempo que comparten en prisión de forma continuada y prácticamente ininterrumpida y a los problemas mencionados anteriormente en relación a la dificultad de resolver conflictos adecuadamente.

6.2.3 Las necesidades.

Como ya se ha visto en el marco teórico, las personas mayores plantean una serie de necesidades asociadas a la propia edad. Así mismo, el hecho de estar privado de libertad puede suponer que se planteen necesidades determinadas o incluso que se cambie la valoración personal acerca de lo que se considera una necesidad.

En éste sentido, como se muestra en el gráfico 6.33, el 83% de los internos encuestados considera que no tienen todas sus necesidades cubiertas dentro de prisión, frente al 17% que sí considera que actualmente tiene todo lo que necesita.

Gráfico 6.33.Necesidades cubiertas.



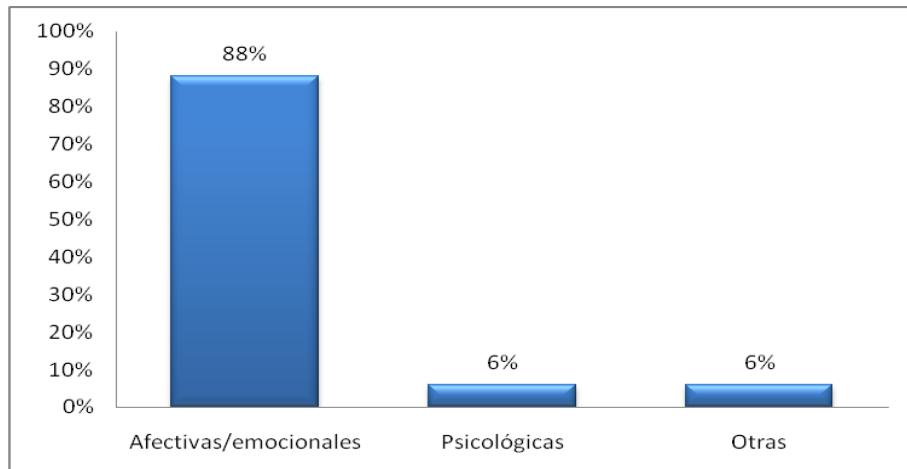
Fuente: elaboración propia.

Sin embargo, resulta necesario matizar que las necesidades más básicas inherentes a cualquier persona sí son cubiertas completamente por Instituciones Penitenciarias. La alimentación, el vestido y el calzado, la atención médica o un lugar donde descansar o dormir, por ejemplo, sí son necesidades o demandas que se cubren plenamente dentro de cualquier prisión española.

Pero si se observa el gráfico 6.34, las necesidades que demandan los internos están relacionadas principalmente con cuestiones que nada tienen que ver con los aspectos más básicos de cualquier individuo, más bien se trataría de necesidades de filiación, situadas en el tercer peldaño de la pirámide, según la teoría de Maslow (1943) sobre la jerarquía de las necesidades humanas.

Al preguntar por esta cuestión, la amplia mayoría de los internos (un 87,5%) señala como necesidades sin cubrir las relacionadas con aspectos afectivos y/o emocionales, verbalizan la carencia de contactos con sus familiares, la necesidad de recibir más cariño por parte de los mismos y un mayor apoyo en esta etapa de su vida.

Gráfico 6.34.Necesidades no cubiertas en prisión.



Fuente: elaboración propia.

Así mismo, dos de los internos encuestados (el 6%) exponían la necesidad de ser tratados psicológicamente puesto que la situación o contexto actual de pérdida de libertad les había causado un grave trastorno y no consideraban estar bien psicológicamente.

Finalmente, otros dos internos señalaban otras necesidades que desde su punto de vista no estaban cubiertas: en primer lugar, tener un espacio de descanso más cómodo y adaptado a su edad y en segundo lugar un tratamiento médico de mejor calidad. Éste último manifestaba que el trato recibido por parte del personal médico no era el adecuado según su criterio.

6.2.4 La ocupación del tiempo en prisión.

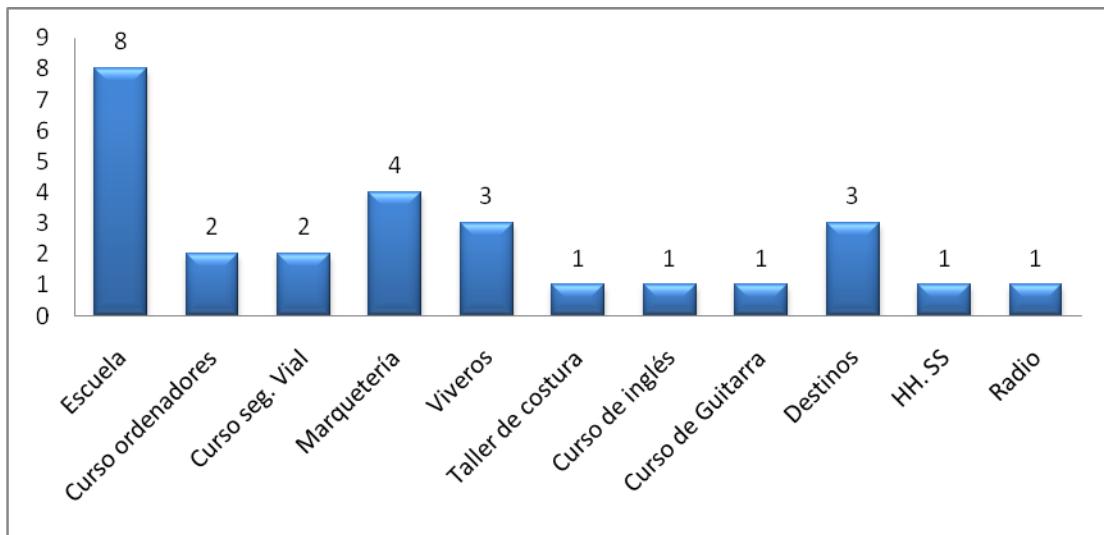
Anteriormente se señalaba como uno de los principales problemas del colectivo de mayores en prisión la falta de ocupación del tiempo en el desarrollo del día a día en la cárcel. Así mismo se apuntaba que prácticamente la mitad de la población estudiada no participa actualmente en ningún tipo de actividad o taller de los que se organizan en prisión.

Del restante 50% de personas que sí realizan actividades, representadas en el gráfico 6.36, en la que más participan los internos mayores de 60 años es en la escuela (8 internos).

Ello se debe, en primer lugar a la demanda de los internos ya que no pudieron terminar sus estudios en su etapa infantil y, en segundo lugar, al régimen de vida dentro de los módulos de respeto y las unidades terapéuticas, módulos en los que se

obliga a asistir a la escuela con el fin de ocupar a todos los internos de dichos módulos en las actividades o talleres que se imparten dentro de los mismos con el fin de reducir el tiempo ocioso de los mismos.

Gráfico 6.35. Participación de internos en actividades en prisión.



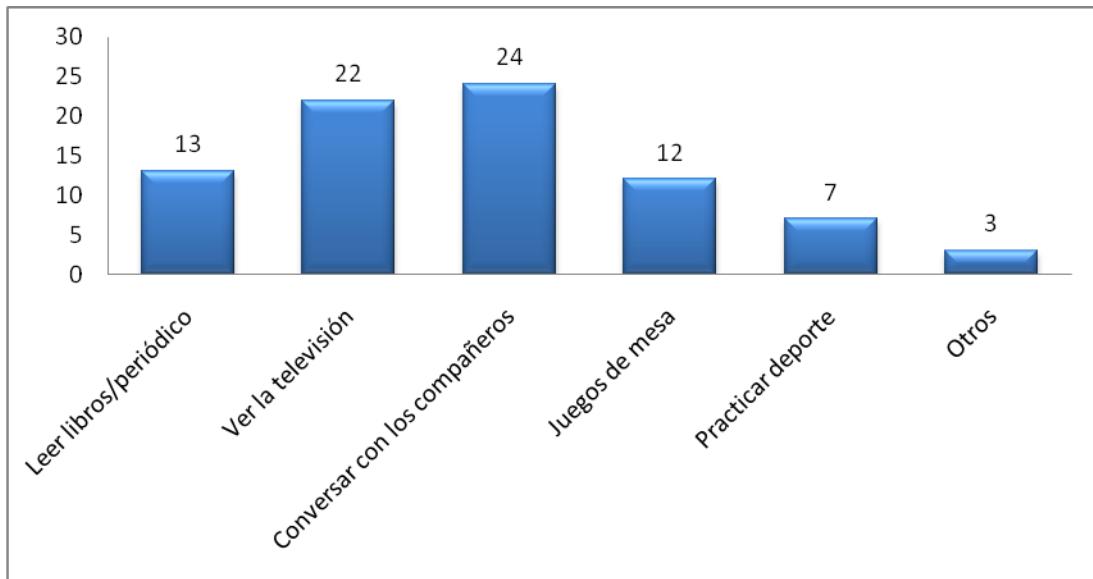
Fuente: elaboración propia.

La segunda actividad de mayor participación es la asistencia al taller de marquetería (asisten 4 internos) y en tercer lugar los viveros, actividad a la que asisten 3 internos y que trata del cuidado de las plantas que son cultivadas en prisión.

Así mismo, otros 3 internos mayores de 60 años tienen un destino dentro de la cárcel a cambio de una pequeña remuneración económica, en la cual ocupan prácticamente toda la jornada. Estos trabajos o destinos se desarrollan en el economato del módulo y la lavandería y la cocina de la prisión.

Con respecto a la ocupación del tiempo en el día a día en la cárcel contemplado en el gráfico 6.36, los internos prefieren mayoritariamente entablar conversaciones con el resto de compañeros, ver la televisión y leer libros o la prensa. Tan sólo el 19,4% de los internos encuestados practica deporte (ir al gimnasio de la prisión o caminar en los patios de los módulos). Esa baja participación en actividades físicas se debe principalmente a los impedimentos o limitaciones en la salud propias de la edad.

Gráfico 6.36. Ocupación del tiempo en prisión.



Fuente: elaboración propia.

Finalmente, un 8,33% de los internos practica otras actividades no contempladas inicialmente y las cuales tratan de pintar, escuchar la radio y cuidar las plantas distribuidas por el interior de los módulos.

6.2.5 La participación en programas de tratamiento penitenciario.

Según el artículo 25.2 de la Constitución Española, las penas privativas de libertad estarán orientadas hacia la reeducación y la reinserción social de los penados. Para cumplir con tal fin se diseñan y ponen en práctica programas de tratamiento penitenciario que trabajan, entre otras cuestiones, aspectos específicos relacionados con el delito cometido, como pueden ser las drogadicciones, la prevención de la violencia o la seguridad vial, entre otras.

Del conjunto de la población estudiada, tan sólo 4 internos (el 11,1%) participan en programas específicos de tratamiento, 2 de ellos acuden a un curso de seguridad vial y los otros dos internos participan en charlas y sesiones para el tratamiento del alcoholismo.

Esa baja participación se debe principalmente a la falta de medios que sustenten dichos programas, lo que condena a las prisiones españolas a depender de instituciones u organizaciones externas (principalmente organizaciones sin ánimo de

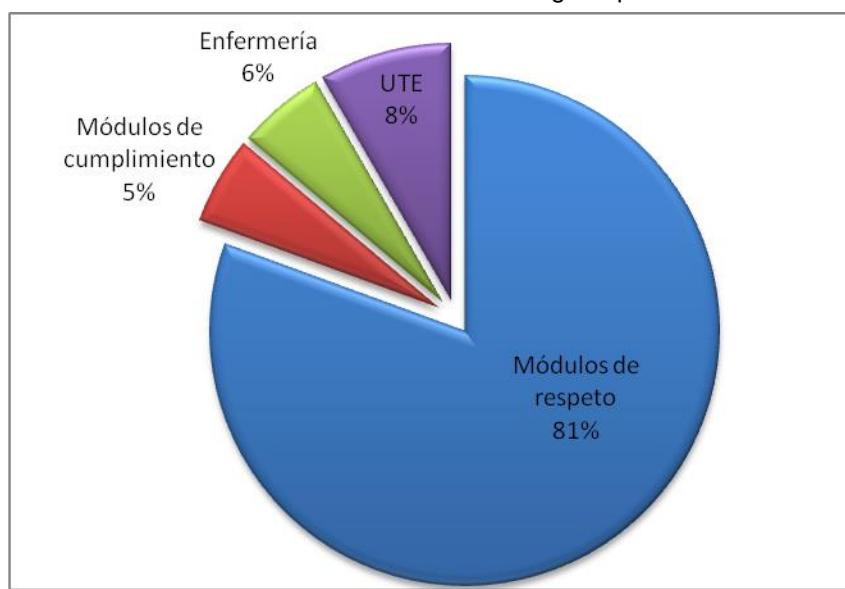
lucro) que diseñen y organicen programas o actividades orientadas al tratamiento de los internos en prisión.

Así mismo, Instituciones Penitenciarias publicó en el año 2011 la Instrucción 8/2011 con el fin de establecer un Protocolo de Atención Integral a las Personas Mayores en el Medio Penitenciario. En dicho documento se recogen como medidas a contemplar la mejora de las condiciones de vida de este colectivo dentro de prisión y un programa de intervención general y socioeducativo específico, entre otras medidas.

En relación a la mejora de las condiciones de vida, la principal medida que se lleva a cabo dentro de prisión es la ubicación de los internos en los módulos más “normalizados” o donde las personas de la tercera edad puedan disponer de cierta tranquilidad en el día a día de la cárcel.

En este sentido, como se observa en el gráfico 6.37, el 81% de la población estudiada vive en módulos de respeto, caracterizados por un clima de adecuada convivencia y respeto donde se persigue que los internos tengan el comportamiento y hábitos de vida respetuosos para sí mismos y con respecto al resto de compañeros.

Gráfico 6.37. Distribución de internos según tipo de módulo.



Fuente: elaboración propia.

Así mismo, el 8% de los internos encuestados vive en la Unidad Terapéutica y Educativa de la prisión (UTE) cuya principal diferencia con los módulos de respeto es el tratamiento de drogadicciones. Con respecto al 6% de internos que vive en enfermería hay que tener en cuenta que padecen trastornos mentales de consideración por lo que requieren una constante vigilancia por parte del personal médico de la prisión.

Finalmente, tan sólo el 5% de la población estudiada vive en módulos de estricto cumplimiento en los que el ambiente es más negativo. Ello se debe a que, pese a ser internos mayores, sus características personales o delictivas no permiten una alternativa de estancia posible en otro tipo de módulo.

Con respecto al diseño de un programa de intervención para las personas mayores en el marco de la Instrucción 8/2011, en la prisión estudiada no se lleva a cabo un programa específico para los internos de avanzada edad debido en parte a la falta de medios en Instituciones Penitenciarias y/o quizás porque no se trata de un colectivo suficientemente numeroso en dicho centro para diseñar y poner en práctica un programa de intervención específico.

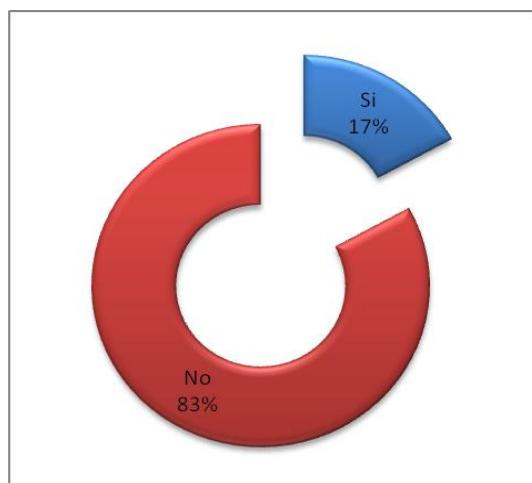
Sin embargo, en uno de los módulos de respeto donde se organiza la vida en prisión por grupos de personas, se ha reunido a los internos mayores en lo que se denomina “Grupo Cero”. En dicho grupo se incluye el 13,8% de la población estudiada y principalmente llevan a cabo tareas de organización de la vida dentro de su módulo. Entre las actividades que realizan destacan la organización y control de la biblioteca, el cuidado de las plantas, mediar en la resolución de conflictos, realizar la acogida a aquellos internos que ingresan en el módulo, entre otras.

6.2.6 La prisión como medio para personas mayores.

Finalmente se ha querido preguntar a la población estudiada sobre la opinión que tienen los propios internos sobre si la prisión es el medio o la medida más adecuada para aquellas personas que son consideradas mayores.

Como se expone en el gráfico 6.38, gran parte de la población estudiada (el 83%) considera que la cárcel no es el medio más adecuado para personas mayores frente al 17% que sí considera sin matices que la cárcel es adecuada para las personas de avanzada edad que han cometido un delito.

Gráfico 6.38. Opinión sobre la prisión como medio adecuado para personas mayores de 60 años.



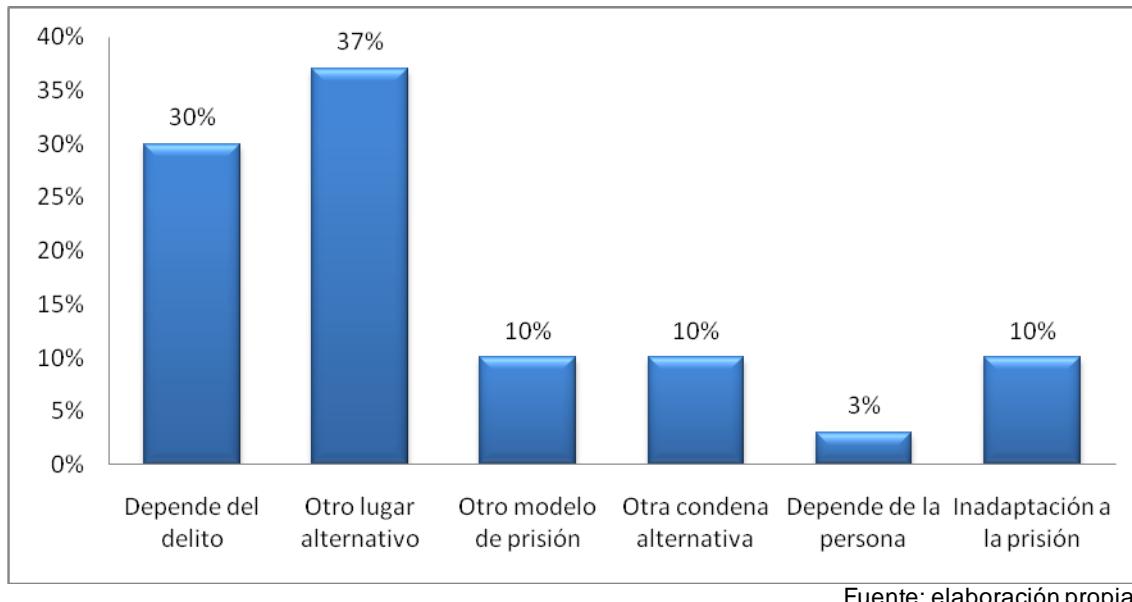
Fuente: elaboración propia.

Sin embargo resulta necesario matizar que al preguntar sobre ésta cuestión en algunos casos los internos no consideraban estar incluidos en el colectivo de personas mayores.

Así mismo, la opinión de los internos para justificar que las personas de edad avanzada no deberían estar en la cárcel es muy diversa y se ha intentado sintetizar en el gráfico que se muestra a continuación.

Sobre esta cuestión, un 37% de los internos manifiesta que las personas de avanzada edad deberían estar ingresadas en un lugar alternativo a la cárcel, como se aprecia en el gráfico 6.39, así mismo añaden que debería ser un lugar residencial con compañeros de su mismo colectivo y nada referenciado al hecho delictivo.

Gráfico 6.39. Justificación sobre la inadecuación de la prisión para personas mayores.



Por otra parte, un 30% considera que, dependiendo del delito cometido, la cárcel sería o no el lugar adecuado de cumplimiento de la pena. Así mismo añaden que los internos condenados por delitos sexuales o relacionados con homicidios sí deben estar internos en prisión independientemente de la edad que tenga el agresor.

Así mismo, un 10% de los internos manifiesta que la respuesta al delito para las personas de avanzada edad debería ser una medida alternativa a la prisión consistente en trabajos en beneficio de la comunidad o medios de control telemático.

Otro 10% de internos considera que la prisión tal y como se entiende en la actualidad no ayuda a la reeducación y reinserción social de los internos, independientemente de su edad, por lo que exponen que otro modelo alternativo de prisión sería el medio adecuado no sólo para el colectivo de personas mayores sino también para el resto de internos privados de libertad.

Finalmente, un 10% añade que la avanzada edad supone en ciertos casos la inadaptación de la persona a la privación de libertad y al estilo de vida en prisión por lo que para estos casos la prisión no es el medio adecuado para el cumplimiento de una condena.

7. CONCLUSIONES.

El envejecimiento poblacional es un fenómeno de gran trascendencia en la actualidad debido a los retos que plantea para las sociedades del futuro más reciente. El aumento de la población anciana conllevará cambios a nivel político, económico y social, cambios necesarios para reestructurar la organización de la sociedad.

La prisión, como fiel reflejo de la sociedad en la que se enmarca también experimentará un aumento de la población penitenciaria envejecida, como consecuencia del envejecimiento poblacional, tal y como muestra la tendencia en los últimos años, planteando la necesidad de adaptarse a esa nueva situación.

A este respecto, instituciones Penitenciarias ha ido tomando cierta conciencia del fenómeno que se avecina en las cárceles españolas y prueba de ello es la elaboración de la instrucción 8/2011 sobre la Atención Integral a las Personas Mayores en el Medio Penitenciario donde se recogen algunas medidas destinadas a la mejora de la atención a los ancianos en los centros penitenciarios.

La creencia general en España sobre los hechos delictivos es que, cuando son cometidos por personas de avanzada edad, éstos no van a la cárcel. El presente estudio ha puesto de manifiesto que evidentemente las personas mayores tienen la misma responsabilidad penal que los individuos más jóvenes e incluso cada vez delinquen con mayor frecuencia.

Las conclusiones en relación a esta idea son, por un lado que la avanzada edad no ha supuesto un condicionante a la hora de evitar cometer el delito ya que en el 58% de los casos estudiados, el delito se cometió cuando el interno tenía entre 60-65 años y en el 28% el interno tenía 66 años o más cumplidos.

Y por otro lado se rompe con el estereotipo de que los ancianos son frágiles o débiles, puesto que son capaces de cometer actos delictivos considerados graves y que causan gran alarma social, entre los que destacarían los homicidios y las agresiones sexuales.

Por tanto, cabría preguntarse ***¿cómo son los ancianos que están internados en prisión?***

Esta cuestión se ha intentado responder a través del análisis del colectivo de internos mayores del Centro Penitenciario de Las Palmas I y cuyas conclusiones principales se detallan a continuación.

La legislación penal y el propio sistema penitenciario contemplan beneficios o mejoras para aquellas personas que han cometido un delito y se encuentran en avanzada edad. Sin embargo, la gravedad de los delitos cometidos por los ancianos conlleva al uso de la privación de libertad como único medio para responder por tales actos.

Como se exponía anteriormente, la edad no ha supuesto un impedimento para matar, traficar con drogas a gran escala, maltratar a las parejas o agredir sexualmente, por lo que se entendería que tampoco debe ser un elemento que beneficiase para eludir el castigo más allá de los supuestos recogidos en la legislación. Esto se traduciría, por tanto, en el uso del internamiento en prisión como único medio o alternativa posible para castigar esas y otras acciones.

Centrándonos en la tipología delictiva de la población estudiada, llama mucho la atención la excesiva presencia de delitos relacionados con una ideología machista por parte de la persona que los comete. Los delitos de índole sexual (el 25%), el homicidio en el que la víctima era la pareja o ex pareja (6%), la violencia de género (el 14%) y las agresiones a familiares donde la víctima era la madre (el 3%), suponen prácticamente la mitad de los delitos cometidos por la población penitenciaria anciana estudiada (el 48%).

Se concluye por tanto que las causas del delito no están mayoritariamente relacionadas con la búsqueda de recursos económicos (tan sólo el 33% de los internos estaba desempleado cuando cometió el delito), como ocurre en otras franjas etarias, sino que se relacionan con creencias y comportamientos basados en la idea de la superioridad del varón frente a la mujer, en pensamientos patriarcales que, contrarios a erradicarse, se siguen manteniendo en la cultura predominante.

Por tanto, los programas de tratamiento penitenciario destinados a las personas mayores deberían contemplar esta cuestión para ser más efectivos y eficaces en la reeducación y la reinserción social de este colectivo.

En relación a la carrera delictiva, gran parte de los mayores internos son primarios, han cometido su primer delito a edad avanzada y están cumpliendo condena por ello. Por lo tanto se concluye que los ancianos “profesionales del delito” tan sólo suponen el 22% del total estudiado, lo que hace presuponer múltiples hechos causales que han derivado en la posterior carrera delictiva de este grupo.

Otra cuestión a destacar es la baja presencia de extranjeros (sólo el 14%) en el colectivo de mayores internos cuando las cifras a nivel nacional rondan el 31% en el total de la población penitenciaria. En este sentido, como se exponía en el marco

teórico, la población extranjera está sobre representada en prisión por la discriminación policial, lo que hace presuponer que esta cuestión no afecta a los extranjeros de avanzada edad en parte favorecidos por una apariencia física envejecida que podría hacer pensar que no son tan peligrosos o delincuentes como los extranjeros más jóvenes.

Centrándonos en variables independientes al delito y la prisión, se ha analizado en primer lugar el nivel educativo. Es este sentido se concluye que son un colectivo con baja cualificación (el 44% de ellos no finalizó los estudios de nivel básico y el 28% solo cuenta con estudios primarios). Estos datos no distan mucho de la realidad social puesto que son consecuencia directa del periodo histórico donde los ancianos de ahora vivieron su infancia: una sociedad dictatorial marcada por la pobreza y donde la educación era un lujo al alcance de unos pocos.

En segundo lugar se ha estudiado la percepción que tienen los internos mayores sobre su salud. En general consideran que gozan de una buena salud (el 55%), sin embargo la gran mayoría (el 92%) se medica dentro de prisión lo que puede ser debido a la fácil accesibilidad al personal y tratamientos médicos.

Sobre esta cuestión se concluye que la salud supone un inconveniente que dificulta gravemente la vida en prisión para tan sólo el 8% de los internos. Se trata por tanto de dificultades relacionadas con la accesibilidad de los internos a las dependencias de la prisión, principalmente dentro de los módulos, lo que supone una responsabilidad para Instituciones Penitenciarias en la necesidad de mejorar y acondicionar las instalaciones con el fin de eliminar barreras arquitectónicas y hacerlas más accesibles para todos.

Finalmente, se ha estudiado la convivencia previa a la entrada en prisión. Sobre esta cuestión se percibe que este colectivo presenta tendencias observadas en la sociedad sobre el descenso de núcleos familiares tradicionales y el aumento de personas que viven solas.

Destacan, por tanto, dos cuestiones, en primer lugar que el 22% de la población estudiada formaba una unidad de convivencia sólo con su progenitora octogenaria e incluso, en algunos casos, nonagenaria. Y en segundo lugar la alta incidencia de internos que vivían solos en el momento previo a la entrada en prisión (el 20%).

Esa alta incidencia de internos “solitarios” conduce a concluir que, primero, el hecho delictivo ha condicionado la posterior separación conyugal y segundo, el no tener pareja puede suponer un indicador para cometer delitos.

Así mismo, se percibe que en el 75% de los casos de delitos cometidos por internos separados o divorciados, el delito estaba relacionado con una ideología machista donde la víctima era una mujer.

Estos datos se complementarían con la variable de las relaciones familiares en la que se advierte la presencia de conflictos no resueltos, en algunos casos actuando como desencadenante del hecho delictivo. Se ha observado también, que en el 31% de los casos el delito está directamente relacionado con la unidad familiar lo que ha derivado en un posterior rechazo hacia el anciano que cometió el delito.

Todo ello podría suponer la falta de una red de apoyo familiar suficiente, como por ejemplo se observa en el 17% de internos que manifiesta no tener ningún tipo de relación o contacto con los miembros de su familia, lo que dificulta enormemente la posterior reinserción social de los internos y suponiendo un gran reto para Instituciones Penitenciarias en la consecución de los fines constitucionales de la pena privativa de libertad.

La segunda pregunta a la que se ha querido referir el presente estudio es acerca de **¿Cómo viven los ancianos dentro de una cárcel?**

Centrándonos en el Centro Penitenciario estudiado, las personas mayores disponen del mismo régimen de vida que el resto de los compañeros del módulo (horarios, alimentación, celdas, etc.). Sin embargo, se observa que el equipo técnico de la prisión tiende a ubicar a los ancianos en los módulos más “tranquilos”. Esta medida se puede observar en que el 95% de ellos cumplen condena en módulos de respeto, la UTE o la enfermería.

Pese a la intención de instituciones Penitenciaria de “protegerlos”, se observa que dentro de estos módulos también se dan situaciones problemáticas relacionadas con la vulnerabilidad de algunas personas mayores. En este sentido, el 17% de la población estudiada admitió ser víctima de abusos dentro de prisión, abusos relacionados con la coacción a los internos ancianos por parte de otros más jóvenes con el fin de obtener bienes de consumo.

Así mismo, la indefensión en algunos de ellos ha derivado en agresiones físicas, que principalmente se dan en la intimidad de la celda, y que causan sentimientos de miedo y ansiedad en los que lo padecen. La ley de la cárcel castiga duramente a la figura del “chivato” por lo que los internos que sufren este tipo de problemas en prisión

se ven doblemente perjudicados: por ser mayores y sufrir abusos y por verse cohibidos para denunciar tales hechos.

Por tanto se concluye que, pese a la política protecciónista de la prisión de ubicar a los internos mayores en módulos tranquilos, se dan situaciones injustas, de desprotección hacia los internos más frágiles o vulnerables: los ancianos.

Otra cuestión a destacar en este colectivo es que padecen en mayor medida el aislamiento y la soledad. La cárcel por sí sola produce ese efecto en los que pasan años de su vida internos, pero para el colectivo de mayores esta situación se agrava, no sólo por las malas relaciones familiares expuestas anteriormente, sino también por la falta de apoyos dentro de prisión.

En este sentido, el 67% de los internos mayores respondía que no tenía amigos dentro de la cárcel ni personas de su entera confianza, por lo que se encuentran internos en un lugar hostil sin ningún apoyo que les haga el día a día más llevadero.

Así mismo, otro problema a destacar en la vida en prisión es la falta de ocupación del tiempo, señalada como una necesidad para este colectivo en el marco teórico ya que el 50% de la población estudiada no participaba en ningún taller o actividad dentro de la cárcel. En este sentido habría que contemplar la escasez de oferta que existe dentro de las prisiones puesto que la falta de recursos obliga en muchas ocasiones a depender de instituciones externas (ONGs principalmente) para ofrecer actividades que complementen el tratamiento penitenciario de los internos.

Esa falta de actividades y el exceso de tiempo “libre” en prisión suponen, por tanto, para el interno anciano una doble condena, no sólo por estar privado de libertad sino también por no disponer de labores donde ocupar el tiempo. Esta cuestión se agrava aún más en el 25% de internos que no comparte celda, lo que supone pasar gran parte del día en soledad.

Con respecto a las mayores preocupaciones actuales de este colectivo, la población estudiada muestra como las dos principales inquietudes las relaciones familiares y su propio futuro. Con respecto a la primera, se ha expuesto con anterioridad la problemática relacionada con las relaciones entre el interno y su familia, condicionadas en ocasiones por el delito y por conflictos previos a la estancia en prisión.

Pero la segunda cuestión que causa mayor incertidumbre a los ancianos es el momento de la excarcelación y la reinserción social, en parte condicionada por la edad

a la que ese hecho se producirá y el desconocimiento de las circunstancias que rodearán la vuelta del anciano a la sociedad.

Finalmente, con respecto a las necesidades, dentro de cualquier prisión española se cubren las más básicas y elementales de cualquier ser humano: tener un lugar donde descansar o dormir, tener comida y agua, ropa y calzado, la higiene, etc. Sin embargo, la prisión no puede cubrir otro tipo de necesidades igualmente necesarias para cualquier persona: las afectivas y/o emocionales, o las de filiación según la jerarquía diseñada por Maslow (1943).

En este sentido, el 83% de los internos manifestaba no tener este tipo de necesidades cubiertas ya que les faltaba tener más cariño y apoyo, principalmente por parte de sus familiares. Se concluye por tanto que, pese a que se establecen varias comunicaciones al mes entre el interno y sus familiares y disponen de varias llamadas telefónicas al día, por un lado existe un grupo de internos que carecen de cualquier tipo de contacto con el exterior como se apuntaba anteriormente, y por otro lado, estos contactos son considerados insuficientes por parte de los internos mayores.

Para finalizar el presente estudio, se expondrán **otras conclusiones** relevantes relacionadas con el acercamiento al conocimiento del colectivo de la tercera edad internado en prisión.

En primer lugar, resulta necesario reflexionar sobre la finalidad de la reinserción social recogida en el art. 25.2 de la Constitución Española. Gran parte del colectivo estudiado (83%) opina que la cárcel no es el lugar más idóneo donde hacer cumplir penas a personas de avanzada edad. En sus discursos aportaban alternativas de cumplimiento como los Trabajos en Beneficio de la Comunidad o el internamiento en unidades geriátricas o residencias de ancianos, medidas alternativas que dependerían del tipo de delito cometido.

Sin embargo, esta idea compartida por muchos de ellos supondría en primer lugar restar importancia a la acción penal realizada, que, como se ha expuesto a lo largo de presente trabajo, se trata de hechos delictivos graves que no contemplarían un castigo alternativo posible.

Sobre este contexto, Instituciones Penitenciarias plantea intervenciones experimentales, como por ejemplo el proyecto que se lleva a cabo en la Cárcel de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) junto con una institución geriátrica externa del

propio municipio, con el fin de convertir dicho centro en un centro de cumplimiento terapéutico que acoja a la población anciana que haya cometido delitos de gravedad.

En segundo lugar, sería necesario analizar desde un punto de vista psicológico, sociológico y/o criminológico el porqué las personas de avanzada edad cometen delitos. Se presupone que esta etapa del ciclo vital debería ser “cómoda”, dicho de otra manera, es de suponer que los ancianos cuentan con una vida resuelta destinada al disfrute de los últimos años de vida.

Sin embargo, se producen casos de personas que cometen delitos de gravedad con avanzada edad (más de 70 años) y en un contexto marcado por una ideología machista como se ha visto anteriormente. Por tanto esta cuestión sería digna de analizar desde una perspectiva pluridisciplinar con el objetivo de reducir o prevenir los delitos cometidos por este colectivo.

La tercera idea reflexiona acerca de si las personas mayores que cometieron el delito estaban insertadas con anterioridad en la sociedad. Como se ha visto en el marco teórico, el aislamiento social es uno de los graves problemas que sufren las personas mayores en la sociedad, por lo que hablar de reinserción social del penado supone aceptar que previo al delito se encontraba plenamente insertado socialmente.

Por tanto, trabajar sobre la base de la reinserción social, posterior a la estancia en prisión, sería en parte infructuosa si previamente el anciano sufría aislamiento social en el momento previo a cometer el delito, aislamiento como consecuencia de la escasa participación social del anciano y la carente red de apoyo familiar.

Finalmente, otra cuestión a resaltar es la carencia de tratamientos penitenciarios destinados exclusivamente al colectivo de personas mayores. Como se ha expuesto, son un colectivo con características y necesidades propias, lo que invita a crear intervenciones adecuadas a esas circunstancias propias de las personas mayores.

Para ello, se torna imprescindible una mayor implicación de todos los técnicos y profesionales que desarrollan su actividad en el contexto de una prisión (funcionarios/as de vigilancia, trabajadores/as sociales, psicólogos/as, personal sanitario, educadores/as sociales, etc), puesto que será un reto al que se deban de enfrentar en un futuro próximo.

En síntesis, las personas mayores presumiblemente serán un colectivo que aumentará su presencia en las prisiones españolas en un corto periodo de tiempo, no sólo por el envejecimiento poblacional de la propia sociedad, sino también por la

cantidad de internos con condenas largas que presumiblemente se harán ancianos entre rejas.

Por ello, la administración penitenciaria deberá adaptarse a esa nueva circunstancia, no sólo diseñando y poniendo en marcha intervenciones específicas para este colectivo sino también adaptando la arquitectura de las cárceles y la formación de sus profesionales a las características propias que rodean a un grupo tan distintivo como el de la tercera edad.

8. NUEVAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

Las nuevas líneas de investigación que se plantean tras la realización del presente estudio son las que se destacan a continuación.

En primer lugar, analizar las relaciones interpersonales entre familiares e internos desde el punto de vista de las familias. En el presente estudio sólo se han tenido en cuenta las opiniones de los internos del Centro Penitenciario de Las Palmas I por lo que se enriquecería el conocimiento, aún más, si se pudiera contar con el testimonio de las familias.

Ello permitiría, en primer lugar conocer más en profundidad las posibles causas de la falta de comunicación entre algunos internos y sus familiares y ayudaría a dar una mayor visión sobre la problemática de las relaciones familiares que han manifestado algunos internos a lo largo del estudio.

En segundo lugar resultaría interesante corroborar si las relaciones familiares de los internos mayores son consideradas tan positivas por parte del resto de familiares.

Y en tercer lugar ayudaría a detectar si la familia supone un elemento de influencia en la carrera delictiva de un individuo. Como se ha visto en el presente estudio una parte de los internos encuestados tenían familiares que también habían cometido delitos por lo que el entorno familiar habría podido influir en que una persona sea más o menos propensa a cometer delitos.

A este respecto, también resultaría interesante conocer las causas que han motivado los hechos delictivos cometidos por los internos. Se presume que la edad es un indicador en cierto tipo de delitos, como se ha observado por ejemplo en los de índole sexual, pero habría que estudiar con mayor profundidad y desde una perspectiva multidisciplinar (apoyados por la psicología y la criminología, entre otras disciplinas), porqué las personas de avanzada edad cometan delitos, en ocasiones violentos y/o que crean gran alarma social.

Otra posible línea de investigación es la relativa a la reinserción social. Como se apuntaba anteriormente, parte de la población estudiada carece de una red de apoyo familiar, apoyo tan necesario tras la salida de prisión. Así mismo, el concepto de reinserción social se pone en duda al tratarse de personas de avanzada edad que incluso podrían haber sufrido aislamiento social antes de cometer el delito y la posterior entrada en prisión por lo que se podría tratar de una paradoja el reinsertar socialmente a personas que previo a la entrada en prisión tampoco contaban con una participación activa en la sociedad.

Otro punto de vista interesante de analizar sería la opinión de los profesionales, funcionarios de vigilancia y personal técnico, en relación a los problemas que sufren las personas mayores dentro de prisión. Quizás los internos no han sabido o no han podido exponer o verbalizar todos los problemas e inconvenientes que tienen dentro de prisión puesto que siempre existe cierto condicionamiento debido al entorno. Por tanto, preguntar al personal de la prisión, que dispone de mayor libertad y posee experiencia profesional, complementaría el conocimiento sobre esta cuestión.

Finalmente, otra línea de investigación que se plantea sería la relativa a un posible trabajo social intervencionista en el entorno penitenciario. En este sentido, la oportunidad que ofrecería llevar a cabo un programa de intervención social dentro de las prisiones y analizar el mismo podría mostrar aspectos importantes sobre los que intervenir en el futuro para que se reduzca la delincuencia y se eviten futuras condenas de privación de libertad en el colectivo de mayores.

En relación a esta cuestión se apunta el proyecto de intervención diseñado en el marco de la Instrucción 8/2011 de Atención Integral a Personas Mayores en el Medio Penitenciario, proyecto que se encuentra en fase experimental en el Centro Penitenciario de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y que pone en marcha un programa de intervención destinada a personas de avanzada edad en colaboración con una residencia de ancianos de la zona.

Por tanto, a la vista del presente estudio sería interesante analizar el diseño y la puesta en práctica de dicha intervención con el fin de conocer si se alcanzan los objetivos de mejora de las condiciones de vida de los mayores en prisión y se puede extrapolar dicha intervención a otros centros penitenciarios españoles.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Albérich Nistal, T.; Barranco Carrillo, A.; Funes Jiménez, E.; Espadas Alcázar, A. y Melón González, O. (2008). *Intervención social y sanitaria con mayores. Manual para el trabajo con la 3^a y 4^a edad*. Madrid: Dykinson.
- Belando Montoro, M. R. (2007). Modelos sociológicos de la vejez y su repercusión en los medios. *Comunicación e Persoas Maiores*, 77-94. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2651197>
- Cano Ramírez, A. (2008). *Servicios Sociales II*. Canarias: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Cerezo Domínguez, A.I., García España, E.; Luque Reina, M.E.; Manzanos Bilbao, C.; Ríos Martín, J.C.; (et. al.) (2007). *La prisión en España, una perspectiva criminológica*. Granada: Comares.
- Cervelló Donderis, V. (2012). *Derecho penitenciario*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Cabrera, P.J. (2002). Cárcel y exclusión. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 35, 83-120. Recuperado de <http://libros-revistas-derecho.vlex.es/vid/carcel-exclusion-173520>
- Callejo J.; Del Val, C.; Gutiérrez Brito, J. y Viedma, A. (2010). *Introducción a las técnicas de investigación social*. Madrid: Universitaria Ramón Areces.
- Días Bolaños, C.D.; González Bueno, M.A. y Pérez Rodríguez, M.C. (2006). *Introducción al Trabajo Social*. Canarias: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Díez Ripollés, J.L. (2006). La evolución del sistema de penas en España: 1975-2003. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 7, 1-25. Recuperado de <http://criminet.ugr.es/recpc/08/recpc08-07.pdf>
- García Jiménez, E.; Gil Flores, J. y Rodríguez Gómez, G. (1999). *Metodología de la investigación cualitativa*. Granada: Aljibe.
- Giró Miranda, J. (2004). *Envejecimiento y sociedad, una perspectiva pluridisciplinar*. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=4783>
- Instituto Nacional de Estadística (s.f.). *Demografía y Población, Cifras de Población y Censos Demográficos*. Recuperado el 12 de Junio de 2014 de http://www.ine.es/inebmenu/mnu_cifraspob.htm
- Kehl, S. y Fernández, M. (2001). La construcción social de la vejez. *Cuadernos de Trabajo Social*, 14, 125-162. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=268453>

- Ley Orgánica 1/1979, de 26 de Septiembre, *General Penitenciaria*. Boletín Oficial del Estado, 239, de 5 de Octubre de 1979.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de Noviembre, *por la que se aprueba el Código Penal*. Boletín Oficial del Estado, 281, de 24 de Noviembre de 1995.
- Macionis, J.J. y Plummer, K. (2003). *Sociología*. Madrid: Prentice Hall.
- Manzanos, C. (2005). Capítulo 3: Las actuales políticas penales en materia de drogas: marco legal y población afectada. En C. Manzanos, (1^a ed.), *Políticas sociales y criminales en materia de drogas* (pp.45-68). Álava: Salhaketa.
- Majos, A. (1995). *Manual de prácticas de trabajo social en la tercera edad*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.
- Medina Tornero, M.E. y Ruíz Luna, M.J. (2000). *Políticas sociales para las personas mayores en el próximo siglo*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Observatorio de Personas Mayores del IMSERSO (2010). *Las personas mayores en España. Datos estadísticos estatales y por Comunidades Autónomas*. Recuperado de http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/informe_ppmm/index.htm
- Real academia Española (2001). Diccionario de la lengua española (22^a Edición). Recuperado el 27 de Junio de 2014 de <http://www.rae.es/>
- Real Decreto 190/1996, de 9 de Febrero, *por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario*. Boletín Oficial del Estado, 40, de 15 de Febrero de 1996.
- Rodríguez Alemán, R. (2008). *Métodos y técnicas de investigación social*. Canarias: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Rodríguez Ibáñez, J.E. (1979). Perspectiva sociológica de la vejez. *Revista española de investigaciones sociológicas*, 7, 77-100. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=665650>
- Ruidíaz García, C. (2004). Los servicios sociales penitenciarios en la España democrática. *Revista de Trabajo Social de la Universidad de La Rioja*, 4, 109-114. Recuperado de <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/232/b15131506.pdf?sequence=1>
- Sánchez Salgado, C.D. (1990). *Trabajo social y vejez. Teoría e intervención*. Buenos Aires: Humanitas.
- Secretaría General de instituciones Penitenciarias (s.f.). *Estadística penitenciaria. Resúmenes mensuales*. Recuperado el 3 de junio de 2014 de <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/documentos>

- Secretaría General de instituciones Penitenciarias (s.f). *Publicaciones*. Recuperado el 3 de junio de 2014 de <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/documentos/publicaciones.html>
- Tinessa, G. (2010) Marginados, minorías e inmigrantes: criminalización de la pobreza y encarcelamiento masivo en las sociedades capitalistas avanzadas. *Revista Miradas en movimiento*, 3, 39-68. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3182935>

10. ANEXOS.

Anexo I: Modelo de cuestionario.

1. Su situación penitenciaria actual es:

- Preventivo.
- Penado.

2. Su actual estancia en prisión comenzó hace:

- Menos de 3 meses.
- Entre 3-6 meses.
- 6 meses- 1 año
- 1 año-2 años.
- Entre 2 años-4 años.
- Más de 4 años.
- NS/ NC.

3. ¿Podría indicarnos cuántas veces ha entrado en prisión?

- 1.
- 2.
- 3.
- Más de 3.
- NS/NC.

4. El tipo de delito del que se le acusa o por el que está cumpliendo condena es:

- Contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
- Contra la libertad sexual.
- Contra el orden público.
- Homicidio y sus formas.
- Lesiones.
- Contra la salud pública.
- Contra la seguridad del tráfico.
- Contra las relaciones familiares.
- Otros. _____
- Ns/Nc.

5. ¿El delito del que se le acusa o por el que está condenado está relacionado con algún familiar?

- Si.
- No (pase a la pregunta 7).
- NS/NC.

6. ¿Podría indicarnos con quién está relacionado?

- Pareja.
- Hijo/s.
- Hermano/s.
- Nietos.
- Otros. _____
- NS/NC.

A continuación se le presentan algunas cuestiones sobre su situación familiar:

7. ¿Alguno de sus familiares ha estado o está actualmente en prisión?

- Si.
- No. (pase a la pregunta 9).
- NS/NC.

8. ¿Quién/es?

- Pareja.
- Hijo/s.
- Hermano/s.
- Nietos.
- Otros._____
- NS/NC.

9. Antes de la entrada en prisión, la vivienda la compartía con:

- Pareja.
- Hijo/s.
- Hermano/s.
- Nietos.
- Otros familiares.
- Vivía solo.
- NS/NC.

10. ¿Considera que ha sufrido rechazo de sus familiares por haber entrado en prisión?

- SI.
- NO.
- NS/ NC.

11. ¿Actualmente tiene contacto con su familia y amigos?

- SI.
- NO (pase a la pregunta 13).
- NS/ NC.

12. ¿Cómo considera en general que es la relación con los miembros de su familia?

- Muy buena.
- Buena.
- Regular.
- Mala.
- Muy mala.
- NS/NC.

13. Las causas de no comunicarse con sus familiares y amigos son:

- Conflictos anteriores a la entrada en prisión.
- Conflictos relacionados con la prisión.
- Conflictos relacionados con el delito.
- Problemas económicos.
- Problemas derivados de una separación o divorcio.
- Otros._____
- NS.
- NC.

A continuación pasaremos a tratar cuestiones que tienen que ver con su estado de salud actual.

14. ¿Cómo valora usted su salud en la actualidad?

- Muy bueno.
- Bueno.
- Regular.
- Malo.
- Muy malo.
- NS/NC.

15. ¿Tiene usted algún problema de salud, alguna enfermedad o discapacidad que le influya en su día a día dentro de prisión? ¿Qué?

- Sí, muy grave.
- Sí, en cierta medida.
- No.
- NS/NC.

16. ¿Actualmente está recibiendo algún tipo de tratamiento médico?

- Sí.
- No (pase a la pregunta 18).
- NS/NC.

17. ¿En qué lugar recibe el tratamiento médico?

- Dentro de prisión.
- En un hospital.
- En un centro de salud.
- Otro. _____
- NS/NC.

A continuación pasaremos a tratar el desarrollo de su vida diaria dentro de prisión.

18. ¿Actualmente participa en alguna actividad o taller dentro de prisión?

- Sí.
- No (pase a la pregunta 21).
- NS/NC.

19. ¿Podría indicarnos de qué actividad o taller se trata?

20. ¿Podría indicarnos en qué ocupa su tiempo dentro de prisión actualmente? (se pueden indicar varias opciones).

- Leer libros.
- Ver la televisión.
- Conversar con el resto de internos del módulo.
- Jugar a juegos de mesa (dominó, cartas, ajedrez, parchís...).
- Estudiar.
- Practicar deporte.
- Participar en un programa específico de reinserción.
- Participar en las actividades o talleres que se imparten en el módulo.
- Otro. _____

21. ¿Considera que tiene amigos dentro de prisión?

- Sí.
- No.
- NS/NC.

22. ¿Alguna vez ha tenido algún problema con otro interno del centro penitenciario?

- Sí.
- No (pase a la pregunta 24).
- NS/NC.

23. ¿Podría indicarnos cuál?

24. ¿Ha tenido algún problema con los funcionarios de vigilancia?

- Sí.
- No.
- NS/NC.

25. ¿Considera que ha sufrido algún tipo de abuso dentro de prisión por ser una persona mayor?

- Sí.
- No.
- NS/NC.

26. ¿Se siente solo/a dentro de prisión?

- Sí.
- No.
- NS/NC.

27. A continuación marque cómo considera que es el trato en la actualidad con las siguientes personas: (marque con una X).

	Inexistente	Mala	Regular	Buena	Muy buena
Su compañero de celda					
El resto de compañeros del módulo					
Los funcionarios de vigilancia					
El resto del personal de prisiones					

28. ¿Cree usted que tiene todas sus necesidades cubiertas dentro de prisión?

- Sí (pase a la pregunta 30).
- No.
- NS/NC.

29. ¿Podría indicarnos qué necesidades no tiene cubiertas en la actualidad?

- Alimentación.
- Vestido y calzado.
- Económicas.
- Afectivas o emocionales.
- Psicológicas.
- Salud.
- Ocio.
- Otras. _____
- NS/NC.

30. ¿Podría indicarnos qué es lo que más le preocupa actualmente?

- Mi familia.
- Sentirme solo.
- Mi estado de salud.
- Tener algún problema o pelea con los otros internos.
- Tener algún problema con el personal de la prisión.
- Mi futuro.
- Otro. _____
- No me preocupa nada.
- NS/NC.

31. ¿Cree que la prisión es el medio más adecuado para las personas de avanzada edad?

- Sí (pase a la pregunta 33).
- No.
- NS/NC.

32. ¿Podría indicarnos por qué no cree que la prisión sea el medio adecuado?

Finalmente le haremos algunas preguntas generales:

33. ¿Podría indicar cuál es su nacionalidad?

- Española.
- Ecuatoriana.
- Rumana.
- Venezolana.
- Argelina.
- Marroquí.
- Dominicana.
- Colombiana.
- Otra. _____
- NS/NC.

34. ¿Cuántos años ha cumplido en su último cumpleaños?

- 60 a 62 años.
- 63 a 65 años.
- 66 a 68 años.
- 69 a 71 años.
- Más de 72 años.
- NS/NC.

35. ¿Podría indicarnos cuál es su estado civil actual?

- Soltero/a.
- En pareja.
- Casado/a.
- Separado/a. divorciado/a.
- Viudo/a.
- NS/NC.

36. ¿Cuántos hijos tiene en la actualidad?

- 0.
- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- Más de 4.

37. ¿Ha ido usted a la escuela o cursado algún tipo de estudios?

- No, soy analfabeto/a (pase a la pregunta 39).
- No, pero se leer y escribir (pase a la pregunta 39).
- Sí, he ido a la escuela.
- NS/NC.

38. Nivel de estudios:

- Básicos sin finalizar.
- EGB.
- Bachillerato.
- BUP.
- COU.
- Universitarios.
- Otros._____
- NS/NC.

39. ¿Cuál era su ocupación antes de la entrada en prisión?

- En paro.
- Estudiante.
- Pensionista.
- Asalariado.
- Funcionario.
- Autónomo.
- Empresario.
- Jubilado.
- Otra._____
- NS/NC.

Anexo II: Listado de tablas, gráficos e imágenes.

Tablas.

Tabla 1.1. Tasas de hacinamiento en prisiones por Comunidades Autónomas.

Gráficos.

Gráfico 1.1. Evolución de la población reclusa en España 2000-2014.

Gráfico 1.2. Distribución de la población penitenciaria según rangos de edad.

Gráfico 1.3. Evolución de la población penitenciaria mayor de 60 años.

Gráfico 1.4. Distribución de penados según delito.

Gráfico 1.5. Evolución de la población reclusa extranjera en España 2000-2014.

Gráfico 3.1. Estimación de población mayor de 60 años en España para 2014,2024 y 2030.

Gráfico 3.2. Estimación de población en España según sexo y edad para el año 2030.

Gráfico 3.3. Estimación de población en España según sexo y edad para el año 2049.

Gráfico 3.4. Población por grupos de edad en España según comunidad Autónoma (2009).

Gráfico 3.5. Jerarquía de las necesidades humanas de Maslow.

Gráfico 6.1. Grupos de edad.

Gráfico 6.2. Delitos cometidos por internos de 70 años o más.

Gráfico 6.3. Procedencia.

Gráfico 6.4. Nacionalidad de los internos extranjeros.

Gráfico 6.5. Nivel de estudios.

Gráfico 6.6. Ocupación.

Gráfico 6.7. Estado civil.

Gráfico 6.8. Delitos cometidos por el grupo de separados/divorciados.

Gráfico 6.9. Número de hijos.

Gráfico 6.10. Situación procesal-penal.

Gráfico 6.11. Delitos presuntamente cometidos por internos mayores de 60 años en situación preventiva.

Gráfico 6.12. Tipología delictiva.

Gráfico 6.13. Edad a la que cometió el delito.

Gráfico 6.14. Tiempo de estancia en prisión.

Gráfico 6.15. Reincidencia penitenciaria.

Gráfico 6.16. Auto-percepción de la salud.

- Gráfico 6.17. Influencia de los problemas de salud en el día a día en prisión.
- Gráfico 6.18. Familiares víctimas del delito.
- Gráfico 6.19. Contacto actual de los internos con sus familiares.
- Gráfico 6.20. Causas de la no comunicación familiar.
- Gráfico 6.21. Convivencia previa a la entrada en prisión.
- Gráfico 6.22. Internos con algún familiar en prisión.
- Gráfico 6.23. Familiares de internos en prisión.
- Gráfico 6.24. Internos que se sienten solos.
- Gráfico 6.25. Internos que comparten celda.
- Gráfico 6.26. Problemas con el personal de vigilancia.
- Gráfico 6.27. Problemas con otros internos del módulo.
- Gráfico 6.28. Lugar donde se presentan los problemas entre internos.
- Gráfico 6.29. Internos que manifiestan sufrir abusos.
- Gráfico 6.30. Mayor preocupación actual.
- Gráfico 6.31. Internos que reconocen tener amigos en prisión.
- Gráfico 6.32. Relación interpersonal.
- Gráfico 6.33. Necesidades cubiertas.
- Gráfico 6.34. Necesidades no cubiertas en prisión.
- Gráfico 6.35. Participación de internos en actividades en prisión.
- Gráfico 6.36. Ocupación del tiempo en prisión.
- Gráfico 6.37. Distribución de internos según tipo de módulo.
- Gráfico 6.38. Opinión sobre la prisión como medio adecuado para personas mayores de 60 años.
- Gráfico 6.39. Justificación sobre la inadecuación de la prisión para personas mayores.

Imágenes.

Imagen 1.1. Situación geográfica de la prisión de “Salto del Negro” - Las Palmas I.